



**FIDUPREVISORA S.A.**  
**INVITACIÓN A COTIZAR No.024 de 2024**  
**RESPUESTA A OBSERVACIONES**

Fiduprevisora S.A. requiere recibir cotizaciones de empresas que realicen el suministro de personal en misión, que demande para su funcionamiento o de los negocios fiduciarios que administra o llegare a administrar.

**OBSERVANTE No. 1**

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
27	24-10-2024	Correo Electrónico	JIRO

1. A que se refieren con este enunciado: "La EST en su calidad de directo empleador deberá asumir la carga prestacional correspondiente de conformidad con las normas vigentes" favor aclarar si se facturan estos conceptos?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Todo lo concerniente a prestaciones sociales va con cargo al contrato y se factura, sin embargo, el encargado de la liquidación, reconocimiento y pago es la EST en cumplimiento de sus facultades y responsabilidades como directo empleador.

2. "Contar con una plataforma o herramienta virtual administrada y ejecutada por la Empresa de Servicios Temporales para realizar la evaluación del desempeño de los trabajadores en misión, bajo las condiciones técnicas, metodológicas y de contenido que implemente y considere la EST, en su rol de empleador y en coordinación con la supervisión del contrato previo a su aplicación" en caso de que la EST el contratante entregaría las competencias a medir? o bajo qué criterio se realizaría dicha evaluación entendiendo que el servicio temporal es de suministro de personal únicamente?.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Lo que se requiere y se busca con la plataforma para la realización de la evaluación de los trabajadores en misión, es valorar al trabajador en misión, conocer las características que identifican la prestación del servicio, si cumplió con las expectativas y contribuyo en debida forma desde su rol con los objetivos que indirecta y directamente se ven afectados por su labor. Por lo general, las condiciones de esta herramienta se acuerdan con el supervisor del contrato, además, del tiempo y forma de aplicación, igualmente, vale la pena resaltar que la ejecución y manejo de los resultados es del resorte de la EST.

3. "El tiempo de respuesta para envío de informes a Fiduprevisora S.A. es de dos (2) días hábiles o antes de dicho plazo cuando la circunstancias así lo requieran o sea de manifestación expresa por parte de la supervisión del contrato". Solicitamos que nos detallen que tipo de informes se requieren.





## RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

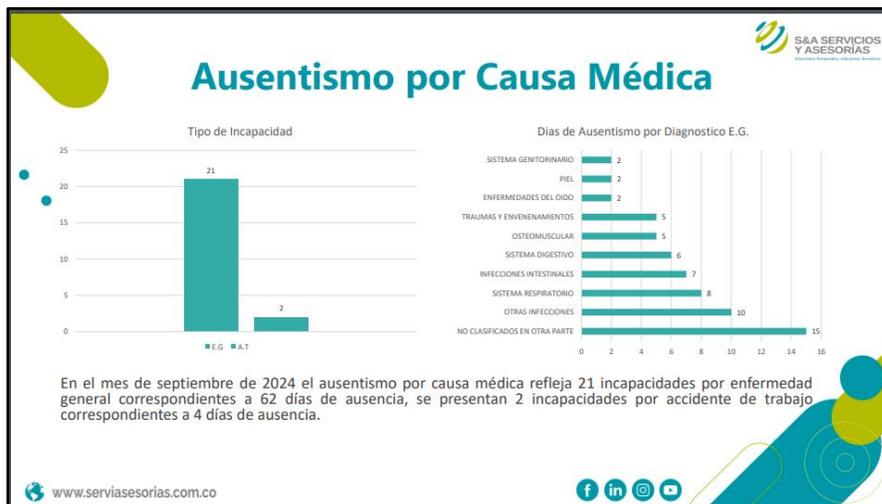
Fiduprevisora es una entidad de naturaleza pública, por tanto, es sujeto de control de diferentes órganos e instituciones como la Superintendencia Financiera. En este orden de ideas, la información requerida puede tener su origen en algún requerimiento de esta naturaleza donde se deben cumplir plazos perentorios de obligatorio cumplimiento.

También puede requerirse información para complementar datos que requiera el Presidente, esta Gerencia o la supervisión del contrato y corresponder a diferentes necesidades en tiempo y oportunidad.

Además, es importante mencionar que es una actividad de frecuencia y regularidad, que se logra gestionar y solventar con el equipo de trabajo in - house, que de forma recurrente ejecuta el contrato por parte de la EST.

4. "Cuando un trabajador misional presente una incapacidad que superen los quince (15) días, así mismo, en las licencias no remuneradas superiores a este tiempo, licencias por maternidad y accidentes de trabajo, la EST lo reemplazará con un trabajador que cumpla con el perfil del trabajador; sin que esto genere cobro adicional para la Empresa usuaria Fiduprevisora" solicitamos nos compartan indicadores de ausentismo por favor.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Con relación a la observación a continuación se comparte el indicador de seguimiento del mes de septiembre de la presente vigencia que permite apreciar el comportamiento de los trabajadores en misión por ausentismo generado en causas médicas reportado por la EST como referente de la información requerida:



5. la dotación será comprada por el cliente? y la EST se encarga de la entrega?





**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, la dotación para los trabajadores en misión debe ser en bonos redimibles por vestido y calzado entregados a los trabajadores en misión que causen el derecho, será facturado con AIU e IVA y el valor del bono será autorizado y comunicado a la EST en el tiempo determinado por la ley.

6. solicitamos nos compartan las características de la carne.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

El Carné para los trabajadores misionales debe tener los datos básicos de identificación del trabajador en misión: nombre, cédula, RH, la especificidad que corresponde a un trabajador en misión, el nombre de la empresa usuaria; además, utilizar las dos caras para relacionar datos claves como: información de contacto de la ARL, de la EST y algunas condiciones importantes de uso y portabilidad de este y en el frente de manera visible la foto que permita corroborar la identidad de quien lo porta.

7. "Destinar un porcentaje de reinversión del cobro del AIU mínimo del 5% para actividades de Bienestar y Capacitación, de acuerdo con los lineamientos de FIDUPREVISORA S.A." solicitamos conocer cuáles son los lineamientos para ello.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora es una empresa familiarmente responsable acreditada con el sello EFR, por tanto busca que tanto sus funcionarios como colaboradores que en este caso corresponden a los trabajadores en misión puedan disfrutar de actividades que generen bienestar en su entorno laboral y familiar; por lo tanto, la EST creará el plan de bienestar que va en línea y guarda relación con algunas de las actividades que se ejecutan para funcionarios de planta, con el fin de cumplir las disposiciones normativas en el sentido de generar condiciones igualitarias para los trabajadores en misión y provenientes de su empleador.

En este mismo sentido opera el plan de capacitación el cual se articula y ejecuta a través de algunas plataformas de las cuales dispone Fiduprevisora y que facilita para que el trabajador en misión adquiera los conocimientos y competencias para desempeñar su labor.

El plan de bienestar y capacitación que proponga la EST será analizado y revisado con la supervisión del contrato, a fin de encontrar un equilibrio entre lo que se ofrezca y el presupuesto destinado en el contrato, garantizando así la reinversión.

8. Solicitamos nos informen que tiempo lleva el personal a migrar como temporal.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que Fiduprevisora solventa sus necesidades organizacionales a través de trabajadores en misión, por tanto, la migración de los trabajadores en misión debe ser planeada y articulada para que se dé al tiempo con el inicio de ejecución del contrato, siendo esta la forma indicada para garantizar la continuidad de los servicios, procesos y procedimientos.

Por lo tanto, el tiempo de migración debe ser coordinado, planificado y ejecutado por la EST, garantizando que se realice en el menor tiempo posible y que coincida con el inicio del contrato.



9. ", la garantía de los fueros de los trabajadores en misión, serán asumidos por la EST bajo su absoluta responsabilidad como verdadero empleador. e. La Empresa de Servicios" solicitamos modificar esta condición teniendo en cuenta el tipo de servicio objeto de la invitación ya que no es un outsourcing.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No se acepta la observación. La obligación se mantiene en idénticas condiciones, siendo los fueros responsabilidad de la EST.

10. favor aclarar si los exámenes médicos son facturables

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los exámenes médicos no son facturables, se consideran parte del proceso de ingreso, que esta a cargo de la EST en su calidad de empleador.

11. Solicitamos eliminar este punto: Asumir los dos (2) primeros días de incapacidad y a partir del tercer (3) día, esta prestación será asumida por el Sistema de la Protección Social. ya que el personal que contrata la EST es exclusivo para el cliente.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No se acepta, y se mantiene en idénticas condiciones, teniendo en cuenta que el rol de empleador por disposición normativa lo tiene la EST, y la regulación en materia de seguridad social consagra que los dos primeros días de incapacidad están a cargo del empleador en porcentaje del 100% en materia de reconocimiento salarial.

12. Los estudios de seguridad a los que se refiere y que no será facturables, serán realizados a todo el personal? o solo a uno cargo, cuáles?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los estudios de seguridad se realizan a todos los trabajadores en misión que vayan a ejecutar su obra o labor en Fiduprevisora.

13. Solicitamos que nos compartan los perfiles de los cargos con las especificaciones en certificaciones y demás requisitos para el proceso de selección

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que en la invitación a cotizar en el acápite correspondiente a la información para cotizar y respecto de las condiciones técnicas del bien o servicios se puede observar la denominación de los cargos, requisitos o el perfil y el salario.

14. La adjudicación se haría a uno o más de un proveedor

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La adjudicación del contrato se efectuará a un solo proveedor.

- 15.Cuál es el valor del contrato

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Con el fin de analizar las condiciones del mercado, los costos definidos por calidad en los servicios prestados se realizó la invitación a cotizar, además, este ejercicio precontractual es fuente directa para determinar el valor del contrato una vez contemos con la información.

16. El plazo de pago propuesto se define desde la fecha de factura/radicación. Se tienen algún proceso de aprobación.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora S.A. pagará en mensualidades vencidas, una vez se preste efectivamente el servicio y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido de la factura con los soportes que así lo acrediten.

Además, el proceso es el siguiente:

- Enviar la factura junto con soportes al correo: Facturación electrónica <facturaelectron@fiduprevisora.com.co>
- Presentación de la factura o cuenta de cobro, con los siguientes anexos:
  - ✓ Soporte del pago de parafiscales (del mes de la prestación del servicio) o certificado de seguridad social (del mes que se radico la factura).
  - ✓ Certificación Bancaria (pagos por primera vez).
  - ✓ Informe de actividades del contratista o la certificación de no aplicabilidad de dicho informe de actividades como soporte del pago, suscrita por el supervisor.
  - ✓ RUT

Es importante, tener en cuenta que previo al pago, se valida en el contrato la cláusula de forma de pago.

17. Cuáles son las fechas de corte de recepción de facturas?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La fecha límite para la radicación de facturas es el 15 de cada mes.

18. Cuándo se retire a trabajadores en misión y un juez determine que estaba protegido con estabilidad ocupacional reforzada y/o fuero, está dispuesto a recibir en el servicio al trabajador respecto del cual se ordenó su reintegro así como las demás condenas del fallo emitidas a la empresa de servicios temporales?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Teniendo en cuenta lo planteado, es responsabilidad de la EST realizar el seguimiento a los trabajadores en misión y darle el manejo legal que corresponde a los trabajadores aforados, desde los diferentes campos de acción y decisión.

19. Cuál es la frecuencia de pago del personal; ¿quincenal o mensual?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El pago de los salarios se realiza de manera mensual, los días 20 de cada mes. En caso de no ser un día hábil, o coincida con fin de semana, el pago se debe realizar el último día hábil anterior al 20.

20. ¿Se requieren algún tipo de pólizas para el contrato?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Si, el contrato deberá estar cubierto por pólizas de: Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de servicios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual, entre otras que se definirán en la minuta final del contrato.

**21.** Por favor informar cuales son los exámenes médicos de ingreso.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los exámenes médicos ocupacionales de ingreso que se deben practicar a los trabajadores en misión son: Optometría, Audiometría, énfasis osteomuscular y perfil lipídico.

**22.** ¿Solicitamos compartir la minuta del contrato que se firmaría entre las partes o aceptarían el propuesto por las EST?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que nos encontramos en ejecución de las actividades precontractuales, por tanto, los invitamos a ingresar al SECOP II y realizar la consulta de los contratos que se han ejecutado con anterioridad, para tener un referente de la minuta contractual, precisando que esta puede tener variaciones para el siguiente proceso.

**23.** Por favor informar el índice de frecuencia y de accidentalidad del último año del que tengan registro.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Tomando como referente la vigencia 2023, se presentaron 3 accidentes de trabajo por el personal en misión con una tasa de accidentalidad anual del 0,37%.

**24.** Por favor informar el Código CIU

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El código CIU de la Fiduprevisora es 6431.

**25.** Por favor informar si en los últimos 5 años han tenido accidentes mortales del personal en misión.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No se han presentado accidentes mortales de trabajadores en misión en los últimos cinco años.

**26.** Se permitirá al futuro contratista adelantar procesos disciplinarios vía remota (teléfono, correos, video chat etc.)?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los procesos disciplinarios de trabajadores en misión, deben ser surtidos de acuerdo con el procedimiento que tenga dispuesto y formalizado la EST, en línea del debido proceso y bajo los presupuestos normativos que regulan dichas actuaciones y otorgando las garantías correspondientes a los intervinientes.

**27.** Solicitamos aclarar si se tienen impuestos específicos cargados al contrato

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los descuentos a practicar corresponden a los establecidos en el Estatuto Tributario para retención en la fuente e IVA de acuerdo con la calidad tributaria del proveedor y retención de industria y comercio conforme a lo establecido en los acuerdos municipales.



**OBSERVANTE No. 2**

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
17	24/10/2024	Correo electrónico	<b>SU ALIADO TEMPORAL SAS</b>

1. ¿El contrato será adjudicado a un solo proveedor?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Si, el contrato será adjudicado a un solo proveedor.

2. ¿Se va a realizar migración de personal?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Si se realizará la migración del personal, y es importante mencionar que la migración se efectuará conforme a las necesidades definidas por la entidad, además aplicando el proceso que disponga la EST, y la Entidad analizará los reportes y resultados que expida la EST para conocimiento del proceso y poder definir conforme los resultados el requerimiento que se efectuará al contratista.

3. En el evento de realizar migración de personal al nuevo contratista, existen trabajadores pensionados, en etapa de pre-pensión o con estabilidad laboral reforzada?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La Entidad no establece restricciones para la vinculación de los trabajadores en misión. La condición de estabilidad laboral es una situación que no se puede proveer con exactitud pensando en la migración.

Por lo anterior, es probable que al momento de efectuar el proceso encontremos trabajadores en misión en estas condiciones no obstante no se puede precisar el número,

4. Por favor indicar nivel de riesgo ARL

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El nivel de riesgo protegido corresponde al clasificado en el No. 1.

5. ¿Cual es la frecuencia de pago de nómina, quincenal o mensual?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El pago de los salarios se realiza de manera mensual, los días 20 de cada mes. En caso de no ser un día hábil, o coincida con fin de semana, el pago se debe realizar el último día hábil anterior al 20.

6. ¿Cuál es la fecha probable de inicio del contrato?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La Fecha de inicio del contrato es aproximadamente la primera semana de abril.



7. ¿Qué pólizas requiere el contrato y cuáles serían los porcentajes de los amparos?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El contrato deberá estar cubierto por pólizas de: Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de servicios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual. Es oportuno mencionar que nos encontramos en la fase precontractual hasta ahora se están definiendo los detalles de la minuta contractual; sin embargo, a efectos de contar con un referente sugerimos validar los contratos anteriores, los cuales se encuentran publicados en el SECOP II para consulta ciudadana.

8. ¿Cuál es el volumen de vacantes que mensualmente manejan?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Consideramos que no se debe hablar de vacantes sino de necesidades organizacionales que se presentan y que se deben cubrir con trabajadores en misión, dicho lo anterior, hablemos de las requisiciones que se presentan, es decir los requerimientos en promedio mensual y que son equivalentes a un promedio de 74 trabajadores en misión.

9. ¿ El costo de la dotación será facturable a Fiduprevisora contemplando el AIU? ¿ La dotación se entregará únicamente al personal que devenga hasta 2 SMMLV o aplicaría para otros cargos con salarios superiores? En caso de ser asumida por la EST, por favor compartir ficha tecnica para poder contemplar los costos.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Si, respecto de la dotación que se entregue a los trabajadores en misión la EST cobrará el correspondiente AIU.

No, la dotación solo se debe facturar respecto de los trabajadores en misión que se encuentren en el rango dispuesto por la normatividad y bajo los requisitos expresos de la norma.

10. ¿Se puede presentar oferta económica escalonada con porcentajes de AIU de acuerdo a plazos de pago?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Agradecemos aclarar la pregunta, ya que no es clara. Se menciona que la propuesta del AIU debe ser escalonada, sin embargo la entidad no cuenta con acuerdos de plazos de pago.

11. Acerca de las personas en misión que se contraten por parte de la temporal, y que llegasen a quedar en estado de Embarazo o incapacidad total, ¿quién será el encargado de hacer la reubicación laboral?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es a la EST a quien le corresponde definir la situación de los y las trabajadoras en misión o con incapacidad en el nivel que se señala. En este orden de ideas, será la encargada de desplegar las acciones necesarias para garantizar los derechos de los y las trabajadores en misión.

**12.** ¿Los costos de exámenes médicos serán facturables a la usuaria? En caso afirmativo, por favor compartirnos el Profesiograma y Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo para contemplar los costos.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, teniendo en cuenta que estos hacen parte del proceso de ingreso y que le corresponde a la EST corroborar las condiciones del trabajador previo a su vinculación.

**13.** ¿Los estudios de seguridad, visitas domiciliarias, referenciación y validación de antecedentes serán facturables a la usuaria?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No. los exámenes médicos, visitas domiciliarias, estudios de seguridad y adicionales al proceso de selección no serán facturables a Fiduprevisora S.A., corresponden al proceso de ingreso que es una responsabilidad directa de la EST.

**14.** Por favor indicar si el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato estará ubicado en la ciudad de Bogotá? De no ser así por favor informarnos en qué ciudades estarían ubicados

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Si, el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato por parte de la EST, estarán ubicados en la ciudad de Bogotá.

**15.** Dado que la entrega de carnés será asumida por la EST, por favor informar sus especificaciones para el respectivo costeo

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El Carné para los trabajadores misionales debe tener los datos básicos de identificación del trabajador en misión: nombre, cédula, RH, la especificidad que corresponde a un trabajador en misión, el nombre de la empresa usuaria; además, utilizar las dos caras para relacionar datos claves como: información de contacto de la ARL, de la EST y algunas condiciones importantes de uso y portabilidad de este. Además, de foto que facilite la identificación.

**16.** Para los conceptos facturables sin AIU (como por ejemplo los EPP), ¿es posible que autoricen incluir el porcentaje equivalente a las deducciones de ley dada la afectación tributaria, pues los pagos registrarían como un ingreso para la temporal?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, la Entidad no puede asumir las cargas tributarias propias de la operación de la EST, quien estará a cargo de cumplir con las deducciones de ley. Además, es importante mencionar que a la fecha no se requiere EPP.

**17.** Se aplicaría a la facturación descuentos por concepto de Estampillas, Tasas o Contribuciones de orden nacional y/o territorial?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

La entidad no aplica los descuentos por los conceptos mencionados.



### OBSERVANTE No. 3

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
22	24/10/2024	Correo electrónico	RECRUITING COLOMBIA

1. Por favor especificar en el plan de capacitación cual serían las temáticas requeridas para los funcionarios, con el fin de tener en cuenta cursos o temas en la tarifa a cotizar.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** En lo que respecta al plan de capacitación, este será acordado con el supervisor del contrato una vez se adjudique el mismo.

2. Indicar cual será el tiempo mínimo y máximo de contratación del personal en misión por medio de la EST.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar en este aspecto que la naturaleza de los contratos de obra y labora el tiempo de duración está definido por el período que dure la obra y labor que fue contratada, por tanto, esto difiere de cada trabajador en misión.

No obstante, la permanencia máxima del trabajador en misión es por un periodo inferior a doce meses.

3. Por favor indicar cual será el volumen de personal en misión por ciudad.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El número de trabajadores en misión varia y fluctúa por ciudad dependiendo las necesidades que se deba cubrir, por tanto, no se puede definir un número exacto sino, compartir como referencia la distribución actual para tener un punto de referencia:

Ciudad	Cantidad
BARRANQUILLA	5
BOGOTA	637
BUCARAMANGA	2
CALI	3
CARTAGENA	4
IBAGUE	1
MEDELLIN	3
MONTERIA	3
PEREIRA	2
RIOHACHA	1
SANTA MARTA	1
SINCELEJO	1
VILLAVICENCIO	2
<b>Total general</b>	<b>665</b>

4. Para realizar la migración de personal ¿se deberá evaluar todas las fases, para avanzar a la contratación; entrevista, aplicación de pruebas psicotécnicas, estudio de seguridad, etc?



**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que la migración se efectuará conforme a las necesidades definidas por la entidad, además aplicando el proceso que disponga la EST, y la Entidad analizará los reportes y resultados que expida la EST para conocimiento del proceso y poder definir conforme los resultados el requerimiento que se efectuará al contratista.

5. En caso de hacer la migración de algún funcionario a la nueva empresa temporal, si algún de candidato no aprueba los estudios de seguridad o proceso de selección o exámenes médicos, este se deberá realizar el reemplazo para cubrir la vacante.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La migración de los trabajadores en misión se efectuará de acuerdo a las necesidades de la entidad, además bajo el procedimiento y lineamientos que tenga oficializados la EST; es importante mencionar que una vez se cuenten con los resultados y estos sean socializados por la EST, la entidad procederá a su revisión y análisis para documentar la solicitud que se realizará al contratista.

6. Solicitamos a la entidad nos especifique la dotación para el personal en misión o si se puede evaluar para el presente proceso la entrega de un bono de dotación en los tiempos establecidos por ley.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La dotación debe ser en bonos redimibles por vestido y calzado entregados a los trabajadores en misión que causen el derecho, será facturado con AIU e IVA y el valor del bono será autorizado y comunicado a la EST en el tiempo determinado por la ley a través de la supervisión del contrato.

7. De acuerdo con los salarios descritos en el proceso por favor aclara si estos son + las prestaciones sociales o están ya incluidas en este valor relacionado.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El valor informado como salario tiene únicamente esa connotación y teniendo como base este valor se calcularán las prestaciones sociales, realizando la provisión mes a mes con cargo al contrato.

8. Al realizar el pago de comisiones a los colaboradores y al ser financiado por la EST, ya que se facturaría mes vencido, confirmar si se puede facturar el valor + el % de AIU.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Si, sobre las comisiones de servicios o viáticos se calcula AIU.

9. Indicarnos cuál es el promedio mensual de comisiones, que se puede manejar.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Acorde a la dinámica de la entidad y necesidades, el promedio puede variar, sin embargo, en la actualidad el promedio está en 21 trabajadores que realizan actividades de desplazamiento y reciben el reconocimiento de pago de viáticos.

10. De acuerdo con los perfiles suministrados; solicitamos que sea indicado cuál será el horario de trabajo de los funcionarios.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora S.A. como empresa familiarmente responsable tiene definidos tres horarios así: 7:00 am a 4:00 pm., 8:00 am a 5:00 pm y 8:30 pm a 5:30 pm; el trabajador en misión puede seleccionar el que más se ajuste a sus necesidades.

11. Confirmar si se manejarán el manejo de horas extras para los empleados y cómo se reflejarán en la facturación.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** En cuanto a las horas extras, no se requieren en atención a la obra o labor a contratar y solo serán autorizadas cuando la situación o necesidad del servicio así lo amerite.

12. Por favor Indicar el pago de los salarios serán de forma mensual o quincenal, y en que fechas están contempladas para el pago.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El pago de los salarios se realiza de manera mensual, los días 20 de cada mes. En caso de no ser un día hábil, o coincida con fin de semana, el pago se debe realizar el último día hábil anterior al 20.

13. Por favor informar cual sería la fecha máxima de reporte de novedades.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El reporte de novedades se debe realizar a más tardar el día 15 de cada mes. En caso de ser un día no hábil, el envío se debe realizar el último día hábil anterior al 15.

14. Que funcionarios requieren EPPS y cada cuanto se deben suministrar y las candidatadas.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Por el momento los cargos requeridos y determinados no necesitan EPPS. En caso de que la necesidad del servicio lo amerite, se comunicara a la EST con oportunidad.

15. Solicitamos a la entidad nos indique como se manejarán los fueros laborales, si se tendrá responsabilidad solidaria y para qué casos.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El manejo de los fueros laborales, está a cargo del empleador que en este caso es la EST, quien dispondrá el manejo y las acciones necesarias para su atención teniendo en cuenta sus políticas.

16. Se debe efectuar exámenes periodos a los funcionarios.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, por cuanto la permanencia máxima del trabajador en misión es por un periodo inferior a doce meses.

17. Por favor indicar cual es el promedio mensual de viáticos y a que cargos les corresponderán.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los viáticos se generan por las comisiones o desplazamientos que los trabajadores en misión deban realizar para cumplir con alguna actividad específica, en promedio mensual se gestión alrededor de 30.000.000 millones, correspondiente al número total de comisiones gestionadas.



18. Indicar cual sería la fecha de inicio del futuro contrato.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Teniendo en cuenta la programación y las fases del proceso aproximadamente la primera semana de abril.

19. Cual serían las fechas de pago para el servicio prestado a la EST.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora S.A. pagará en mensualidades vencidas, una vez se preste efectivamente el servicio y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido de la factura con los soportes que así lo acrediten.

20. La entidad tiene alguna política de inclusión; se pueden incluir personas con algún tipo de discapacidad y si tiene algún tipo de beneficio.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora S.A. cuenta con una política de prevención de violencias basadas en género y/o discriminación, por lo tanto, se contempla la inclusión de personas con discapacidad de acuerdo con las posiciones aprobadas y se deberá adelantar la identificación del objetivo del cargo, las funciones y competencias, para contrastar con la armonización que se alcance de las funciones y responsabilidades en la adaptación laboral de las personas con discapacidad.

21. Cuales son los exámenes que requieren al realizar el ingreso del personal, adicional indicar si requieren alguna especialidad en exámenes médicos.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los exámenes médicos ocupacionales de ingreso que se deben practicar a los trabajadores en misión son: Optometría, Audiometría, énfasis osteomuscular y perfil lipídico.

No se requieren exámenes médicos especializados.

22. Para el servicio requieren que les temporal suministre equipos de cómputo, celulares o plan de datos para los colaboradores.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La Fiduprevisora asigna equipos de cómputo y herramientas tecnológicas a los trabajadores en misión, dando aplicación a las políticas de seguridad de la información; en el caso de requerir celular o plan de datos para el cumplimiento de su obra y labor son suministrados por la Entidad bajo las políticas de seguridad pertinentes.

**OBSERVANTE No. 4**

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
85	23/10/2024	Correo electrónico	LISTOS

1. Agradeceríamos el favor de informar si es viable presentar propuestas con desviaciones técnicas y/o económicas a los requisitos presentados en la Invitación a proponer.





**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, la propuesta se debe presentar en las condiciones requeridas en la invitación respetando los parámetros técnicos y cada uno de sus componentes.

2. Agradeceríamos el favor de informarnos el valor estimado del contrato.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** En esta etapa precontractual nos encontramos validando la información, y el comportamiento del mercado para lograr definir el costo estimado y real del contrato, por lo tanto, no podemos suministrar el valor exacto.

3. Agradeceríamos el favor de informar si es viable acordar las cláusulas de la minuta contractual entre las partes.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Se aclara que el proceso se encuentra en etapa de Estudio de Mercado y esto se definirá en el futuro proceso de selección.

4. La indemnidad por efectos de subordinación delegada no se acepta, afecta los costos directos de cualquier medida sancionatoria. Agradeceríamos informarnos si es viable manejarlo de esta forma.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Estos son aspecto de discusión de la minuta contractual, como se ha mencionado en respuestas a otras observaciones realizados, en esta etapa precontractual la Entidad busca contar con los elementos y fuentes que le permitan conocer el comportamiento del mercado.

No obstante, lo anterior, pueden ingresar a SECOP II y realizar la consulta de los contratos anteriores para conocer en detalle su clausulado.

5. La E.S.T. factura al cliente la dotación y elementos de protección personal que se le entreguen a los trabajadores en misión sobre lo real ejecutado, incluyendo todo el proceso de almacenamiento, transporte y logística de entrega, de acuerdo con la periodicidad establecida. Agradeceríamos informar si es viable manejarlo de esta forma en caso de que se requiera.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La dotación debe ser en bonos redimibles por vestido y calzado entregados a los trabajadores en misión que causen el derecho, será facturado con AIU e IVA y el valor del bono será autorizado y comunicado a la EST en el tiempo determinado por la ley.

Además, por el momento los cargos requeridos y determinados no necesitan EPPS. En caso de que la necesidad del servicio lo amerite, se comunicara a la EST con oportunidad.

6. La E.S.T. factura al cliente la dotación y elementos de protección personal que se le entreguen a los trabajadores en misión sobre lo real ejecutado, incluyendo todo el proceso de almacenamiento, transporte y logística de entrega, de acuerdo a la periodicidad establecida con el AIU de conceptos adicionales. Agradeceríamos informar si es viable manejarlo de esta forma en caso que se requiera.



**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La dotación debe ser en bonos redimibles por vestido y calzado entregados a los trabajadores en misión que causen el derecho, será facturado con AIU e IVA y el valor del bono será autorizado y comunicado a la EST en el tiempo determinado por la ley.

Además, por el momento los cargos requeridos y determinados no necesitan EPPS. En caso de que la necesidad del servicio lo amerite, se comunicara a la EST con oportunidad.

7. La E.S.T. no asume casos de estabilidad laboral reforzada. La E.S.T. ha diseñado un plan de contingencia con el que logra minimizar la frecuencia de los casos que se puedan presentar. A través de este programa, establecemos y documentamos las pautas del manejo de la estabilidad laboral reforzada para crear modelos de intervención integral de seguimiento al estado de salud de los colaboradores, tanto para eventos de origen común como de tipo laboral. A partir de lo anterior, se generan acciones que buscan mantener al trabajador en misión en condiciones óptimas de salud en su reintegro laboral o culminar, si es el caso, con un proceso de pensión de invalidez, en cumplimiento con las normas vigentes en la materia. Agradeceríamos el favor de informar si es viable manejarlo de esta forma.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El manejo de los fueron laborales, está a cargo del empleador que en este caso es la EST, quien dispondrá el manejo y las acciones necesarias para su atención teniendo en cuenta sus políticas y las normas vigentes.

8. Agradeceríamos el favor de informarnos si es viable facturar los exámenes ocupacionales y paraclínicos de acuerdo al profesiograma de la usuaria de forma independiente con el porcentaje de AIU de gastos adicionales. la usuaria de forma independiente con el porcentaje de AIU de gastos adicionales.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El costo de los exámenes médicos no es facturable a Fiduprevisora S.A. y tampoco con porcentaje de AIU.

9. Teniendo en cuenta que este es un servicio de colaboración temporal y la subordinación es delegada a la EMPRESA USUARIA, en este caso Fiduprevisora. LA E.S.T. NO reemplaza a su costo el trabajador que se encuentra en periodo de incapacidad en ninguno de los casos, puntualmente en casos de Licencias de maternidad, periodos prolongados de incapacidad laboral, pérdida de capacidad laboral, etc. ya que no es un servicio de Outsourcing y se estaría desconfigurando el servicio contratado con LISTOS, quien puede atender la necesidad de la EMPRESA USUARIA de atracción, selección y contratación de un nuevo trabajador temporal bajo la expresa autorización de la EMPRESA USUARIA, trasladando los costos asociados a salarios, prestaciones sociales, seguridad social y AIU correspondiente por conceptos de nómina y/o otros conceptos en que se incurra. Agradeceríamos informarnos si es viable manejarlo de esta forma.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que esta observación será tenida en cuenta y analizada para el diseño final de la minuta contractual, en este momento teniendo en cuenta que el objetivo es conocer el comportamiento del mercado y validar los costos que se manejan alrededor de la prestación del servicio, consideramos que el análisis a fondo pertenece a otra etapa contractual.

**10.** La EST realiza en su proceso de selección una validación de los antecedentes de los candidatos, en más de 250 fuentes nacionales como internacionales. En caso de que la usuaria requiera un estudio de seguridad adicional, éste será facturado de acuerdo con el alcance requerido sobre lo real ejecutado con el AIU correspondiente. Agradeceríamos informarnos si es viable manejarlo de esta forma.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, todas las acciones y actividades previas al ingreso del trabajador en misión corresponden al proceso de ingreso, por lo tanto, está a cargo del empleador que en este caso es la EST.

**11.** Agradeceríamos por favor informar si manejan orden de compra.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No se manejan órdenes de compra en lo que respecta a la gestión contractual y de actividades con la temporal.

**12.** Basado en contratos anteriores, por favor confirmar la distribución de los cupos (cantidad de trabajadores en misión) por cargos

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** En la invitación a cotizar en el apartado de condiciones específicas y técnicas del bien o servicio se encuentra una relación de los cargos con varias especificidades entre ellas la cantidad, por favor remitirse al documento.

**13.** Hay picos de incremento o valles de descenso de personal durante el año?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Por lo general se mantiene estable el comportamiento de vinculación de los trabajadores en misión, podría tener una leve disminución en diciembre al inicio de la vacancia judicial.

**14.** Agradeceríamos el favor de informarnos el número de personas requeridas.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El número de trabajadores en misión varía y se define de acuerdo con las necesidades organizacionales que se van presentando en las diferentes dependencias de la entidad. A título de información actualmente se maneja un promedio de 665 trabajadores en misión.

**15.** Agradeceríamos el favor de informarnos si el personal inhouse es requerido al inicio del servicio o cuando haya un número específico de trabajadores en misión.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Efectivamente el personal inhouse debe estar al momento de iniciar la ejecución del contrato y durante el tiempo de duración de este.

**16.** Agradeceríamos el favor de informarnos si Fiduprevisora, suministra el puesto de trabajo en sus instalaciones a las personas que requiere inhouse.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Sí, en un ejercicio coordinado con la supervisión del contrato se facilitará al equipo inhouse el espacio para el desarrollo de sus actividades.

**17.** Agradeceríamos por favor confirmar si se presentará migración de personal

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que la migración se efectuará conforme a las necesidades definidas por la entidad, además aplicando el proceso que disponga la EST, y la Entidad analizará los reportes y resultados que expida la EST para conocimiento del proceso y poder definir conforme los resultados el requerimiento que se efectuará al contratista.

**18.** Si la pregunta anterior es afirmativa, por favor indicar promedio de antigüedad de los trabajadores en misión a migrar.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La permanencia máxima del trabajador en misión es por un periodo inferior a doce meses.

**19.** Agradeceríamos por favor confirmar, del total de cupos (cantidad de trabajadores en misión) requeridos, cuántos corresponden a migración.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El número de trabajadores en misión varía y se define de acuerdo con las necesidades organizacionales que se van presentando en las diferentes dependencias de la entidad. A título de información actualmente se maneja un promedio de 665 trabajadores en misión.

**20.** ¿Presentan trabajadores en misión sindicalizados?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, se cuenta con trabajadores en misión sindicalizados.

**21.** Agradeceríamos por favor describir la jornada laboral establecida para cada uno de los cargos.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora S.A. como empresa familiarmente responsable tiene definidos tres horarios así: 7:00 am a 4:00 pm., 8:00 am a 5:00 pm y 8:30 pm a 5:30 pm; el trabajador en misión puede seleccionar el que más se ajuste a sus necesidades.

**22.** Para la implementación y prestación del servicio, es importante que Fiduprevisora comparta a LISTOS la matriz de riesgos y el profesiograma, esto teniendo en cuenta que Fiduprevisora es quien debe identificar las amenazas junto con la evaluación de vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, de acuerdo con la guía de implementación del SGSST para empresas de servicios temporales. Adicionalmente, es importante que Fiduprevisora incluya a los trabajadores en misión dentro de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); suministre a los trabajadores en misión los elementos de protección personal necesarios y conformes a la labor desempeñada; entregue periódicamente a LISTOS la documentación que acredite el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores en misión; informe a LISTOS los incidentes o accidentes laborales y los accidentes generados a terceros, debido a que Fiduprevisora es quien se encuentra en sitio o en el lugar de los hechos; y suministre las inducciones pertinentes para la prevención de los riesgos a que están expuestos dentro de sus instalaciones y las condiciones de Seguridad e Higiene Industrial y Medicina del Trabajo que contiene su Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Decreto 1530 de 1996, artículo 11. Agradeceríamos el favor de confirmar si están de acuerdo con esto.



**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, precisamente para ejecutar estas actividades, hacer el seguimiento, garantizar la salud y bienestar de los trabajadores en misión y coordinar con la empresa usuaria las actividades está el personal inhouse designado por la temporal y con perfiles expresos para cumplir dicha labor.

**23.** Agradeceríamos el favor de informar cual es la proporción de hombres y mujeres (trabajadores en misión)

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** A continuación, se relaciona la proporción de hombres y mujeres trabajadores en misión que se tiene con el contrato en ejecución:

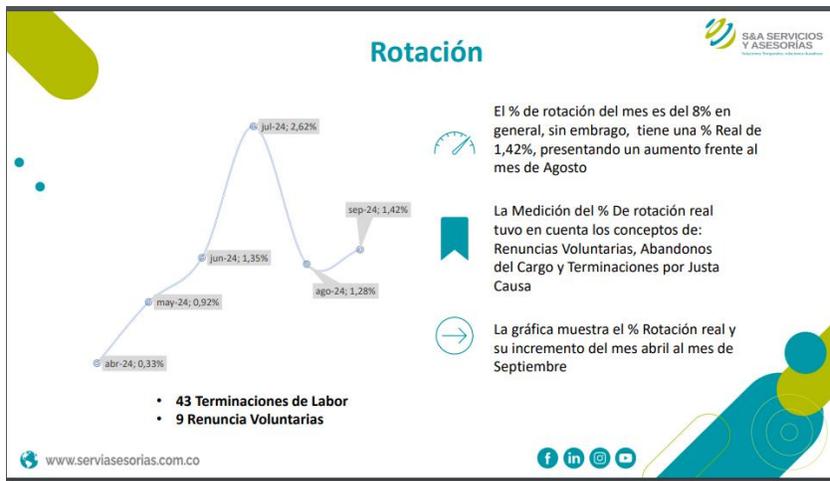
Género	Cantidad
F	425
M	240
<b>Total general</b>	<b>665</b>

**24.** Agradeceríamos el favor de confirmar si es viable contratar reingresos.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es una alternativa que se coordina con la supervisión del contrato analizando las condiciones de modo, tiempo y lugar del servicio y de la necesidad organizacional. Es importante mencionar que para los contratos por obra o labor no contempla la figura de reingresos. Los trabajadores que se contratan se realizan un nuevo contrato por la obra contratada.

**25.** Agradeceríamos informar cuál ha sido la rotación con el proveedor actual?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Se comparte el indicador y medición de rotación para el mes de septiembre de la presente vigencia como referente:



26. Agradeceríamos por favor indicar qué cargos realizarán tareas de alto riesgo, trabajos en altura (actividades que se realicen igual o superior a 1.50mts) y manipulación de productos químicos?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Las actividades de los trabajadores en misión no comportan trabajo en alturas ni manipulación de productos químicos.

27. Agradeceríamos por favor informarnos en qué porcentaje de implementación se encuentra su SG SST?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** A continuación, se detalla el porcentaje de implementación del SG SST:

CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	24,50%	98,00%
HACER	60,00%	48,50%	80,83%
VERIFICAR	5,00%	3,75%	75,00%
ACTUAR	10,00%	2,50%	25,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>79,25%</b>	<b>79,25%</b>

28. Agradeceríamos por favor compartirnos la matriz de riesgos de los cargos a contratar por la EST

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Comprendiendo la Pregunta por la obra y labor que desempeñan los trabajadores en misión no se da una matriz de riesgos por cada empleo, sino que se cuenta con la matriz de riesgos y peligros por cada centro de costo, teniendo en cuenta que el servicio también se presta en algunas ciudades de Colombia.

Además, es importante mencionar que nuestros trabajadores en misión no están expuestos a riesgos químicos, o de alturas, tampoco viales por lo general se considera el riesgo locativo en el proceso de medición y prevención.

29. Agradeceríamos por favor confirmar qué manejo se le da a los casos de estabilidad laboral reforzada

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El manejo de los fueron laborales los casos de estabilidad, está a cargo del empleador que en este caso es la EST, quien dispondrá el manejo y las acciones necesarias para su atención teniendo en cuenta sus políticas.

30. ¿Cuántos casos de estabilidad laboral reforzada han tenido en contratos similares a este?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**



31. Agradeceríamos por favor informarnos cuál es el número de casos médicos que se han presentado en los dos últimos años en servicios de suministro de trabajadores en misión?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La información se entrega tomando como referencia el 2023 y lo corrido del 2024, teniendo aproximadamente 35 casos médicos en el lapso.

32. Por favor indicar cuántos casos médicos tienen activos con su proveedor actual

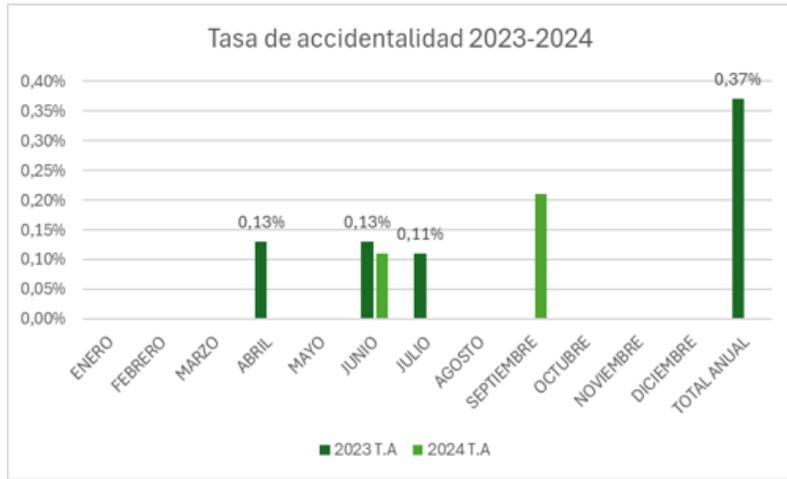
**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Se tienen en seguimiento 12 casos médicos.

33. Por favor informarnos el grado de gravedad de los casos médicos que tienen activos con su proveedor actual.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Uno corresponde a una enfermedad catastrófica, otros se derivan de accidentes laborales y otros enfermedades comunes.

34. Agradeceríamos por favor informarnos cuál es su tasa de accidentalidad de los últimos dos años

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Se comparte la tasa de accidentalidad calculada entre el 2023 – 2024:



35. Agradeceríamos por favor informarnos cuál es la frecuencia de accidente de trabajo de los últimos (2) dos años?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** como se observa en la gráfica anterior los accidentes de trabajo no son recurrentes, ni con alta frecuencia de ocurrencia casi que constituyen un hecho excepcional.

36. Agradeceríamos por favor informarnos cuál es la severidad de accidente de trabajo de los últimos (2) dos años?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Para el año 2023 el índice de severidad acumulado fue de 9,26% días perdidos por AT.





Para lo corrido del 2024, han ocurrido accidentes de trabajo en los meses de junio y septiembre bajo las siguientes estadísticas:

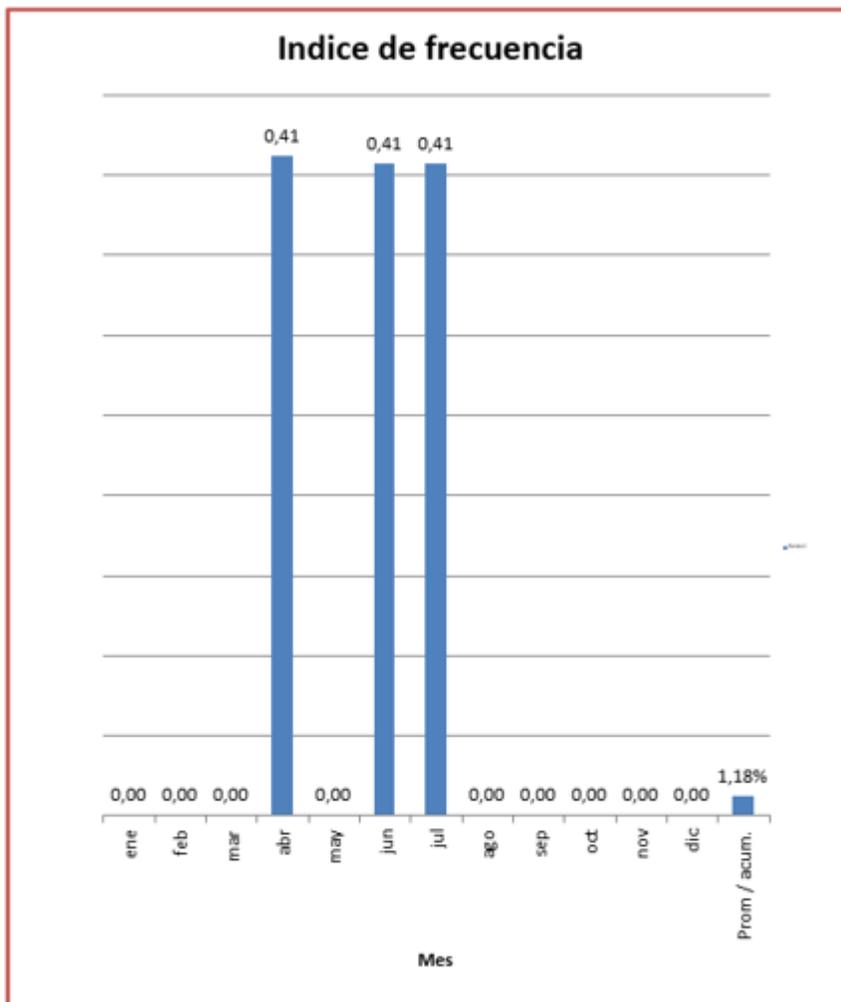
MES	No. DIAS INCAPACIDAD	No. DIAS CARAGADOS EN EL MES	No. de Trabajadores en el mes	*100	Interpretacion
JUNIO	3	0	947	0,32	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron 0.32 días por accidente de trabajo
SEPTIEMBRE	6	0	955	0,63	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron 0.63 días por accidente de trabajo

37. Agradeceríamos por favor informarnos cuántos accidentes de trabajo se han presentado en los dos últimos años

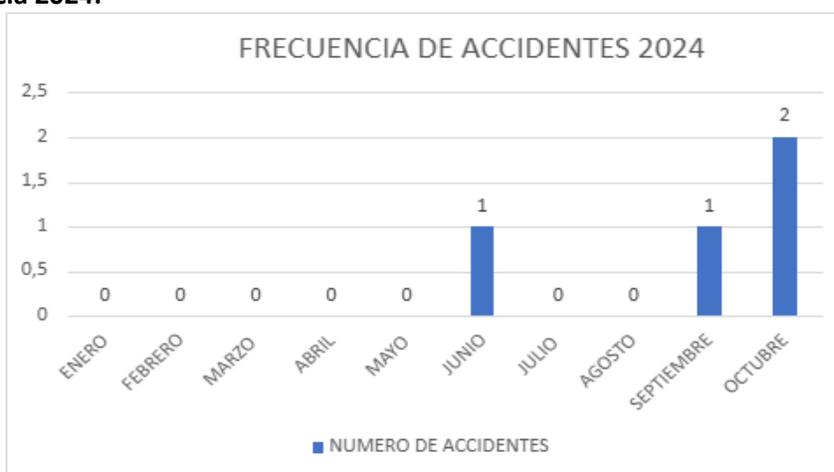
**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** A continuación, se comparten las gráficas relacionando los accidentes de trabajo de trabajadores en misión en el año 2023 y lo corrido del 2024, así:

- Vigencia 2023:





- Vigencia 2024:**



**38.** Agradeceríamos por favor informarnos el No. De días perdidos por accidentes de trabajo en el último año.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Considerando los accidentes de trabajo presentados se han perdido 0,95 días.

**39.** Agradeceríamos por favor informarnos el % días perdidos por incapacidad médica por accidente de trabajo.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Corresponden al mismo número de días perdidos por los accidentes de trabajo que se han suscitado es decir 0,95 días.

**40.** ¿Por favor confirmarnos cuál es el riesgo que más implica accidentalidad en trabajadores en misión?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El riesgo locativo.

**41.** ¿Agradeceríamos por favor informarnos cuál ha sido el índice de ausentismo de los últimos dos años?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

**42.** Agradeceríamos por favor informarnos la cantidad de trabajadores que estarían expuestos a riesgo vial

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los trabajadores en misión no están expuestos a riesgo vial.

**43.** ¿ se han presentado accidentes mortales, en el último año?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No se han presentado accidentes mortales en el último año.

**44.** Si la pregunta anterior es afirmativa, por favor describir el accidente(s) presentado(s) y que fue o fueron causa de muerte.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No se han presentado accidentes mortales en el último año.

**45.** Agradeceríamos por favor informarnos cuál ha sido el número de embarazos de los últimos dos años.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Entre la vigencia 2023 y lo corrido del 2024 se han presentado 23 trabajadoras en misión en estado de gestación.

**46.** Agradeceríamos por favor confirmar qué manejo se le da a los reubicados por restricciones laborales producto de una enfermedad general o accidente de trabajo.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es un trabajo coordinado con la EST, lo importante es validar que el perfil y experiencia del trabajador en misión se ajuste a las necesidades organizacionales la Entidad

en otra dependencia y que sus restricciones no vayan en contravía de las condiciones y características de la obra y labor que se ejecuta.

**47.** ¿En caso de que a un colaborador se le emitan recomendaciones médicas, la Empresa Usuaría recibirá a esta persona? Por cuánto tiempo?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que lo que determina la permanencia del trabajador en misión es la necesidad de seguir ejecutando la obra labor, un trabajador en misión con recomendación no es un limitante para que ejecute su labor en nuestra entidad, siempre y cuando éstos no vayan en contra vía de las actividades que realizamos.

**48.** Por favor indicar si el pago de incapacidades se reconoce el % pagado por la EPS o LA USUARIA asume para pagar el 100%

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El reconocimiento y pago de incapacidades se debe realizar de conformidad con las disposiciones legales, es decir en las proporciones y responsabilidades que determina la Ley, además bajo las consideraciones contractuales que acuerdan las partes en este caso no se asume el 100% sino que se tramite en la proporcionalidad y porcentajes que están claramente especificados, es decir los dos primeros días a cargo del empleador y a partir del 3 día la empresa usuaria hace el reconocimiento con cargo al contrato.

Frente al pago de incapacidades se da aplicación a lo dispuesto por la norma, es decir en las proporciones y responsabilidades que se atribuyen al empleador.

**49.** ¿Agradeceríamos por favor informarnos si cuando la EPS no pague una incapacidad, esta podrá ser facturada a Fiduprevisora?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No puede ser facturada a Fiduprevisora, teniendo en cuenta que la responsabilidad en la gestión del recobro corresponde al directo empleador del trabajador en misión que en este caso es la EST.

**50.** Por favor indicar si las licencias de maternidad o paternidad que no pague la EPS la asumen LA USUARIA

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No son asumidas por Fiduprevisora, teniendo en cuenta que la responsabilidad en la gestión del recobro corresponde al directo empleador del trabajador en misión que en este caso es la EST.

**51.** Agradeceríamos por favor confirmar si se facturaría a Fiduprevisora los salarios, prestaciones y seguridad social de los 2 primeros días de las incapacidades originadas por enfermedad general, más el AIU correspondiente

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, estos dos días son asumidos por la EST como lo determina las disposiciones que regulan dicha situación administrativa.

**52.** Agradeceríamos por favor confirmar si se facturaría a Fiduprevisora los salarios, prestaciones y seguridad social del 1° día de las incapacidades laborales originadas por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, más el AIU correspondiente.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, estos dos días son asumidos por la EST como lo determina las disposiciones que regulan dicha situación administrativa.

**53.** Agradeceríamos por favor confirmar si Fiduprevisora asume el costo de los exámenes médicos de retiro cuando sea solicitado por el trabajador en misión retirado.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, los exámenes médicos de retiro deben ser asumidos por la EST sin ningún cobro a la empresa usuaria.

**54.** De requerir cotización de dotación y EPP, por favor suministrar las fichas técnicas de cada artículo, y confirmar cantidades por artículo, y cantidad de artículos por entrega

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La dotación debe ser en bonos redimibles por vestido y calzado entregados a los trabajadores en misión que causen el derecho, será facturado con AIU e IVA y el valor del bono será autorizado y comunicado a la EST en el tiempo determinado por la ley.

Además, por el momento los cargos requeridos y determinados no necesitan EPPS. En caso de que la necesidad del servicio lo amerite, se comunicara a la EST con oportunidad.

**55.** Como es el proceso de entrega dotación de personal?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La dotación debe ser en bonos redimibles por vestido y calzado entregados a los trabajadores en misión que causen el derecho en los tiempos que determina las normas vigentes.

**56.** Agradeceríamos por favor describir, los filtros o el proceso de selección que ustedes realizarían por su cuenta una vez la EST les presente los candidatos.

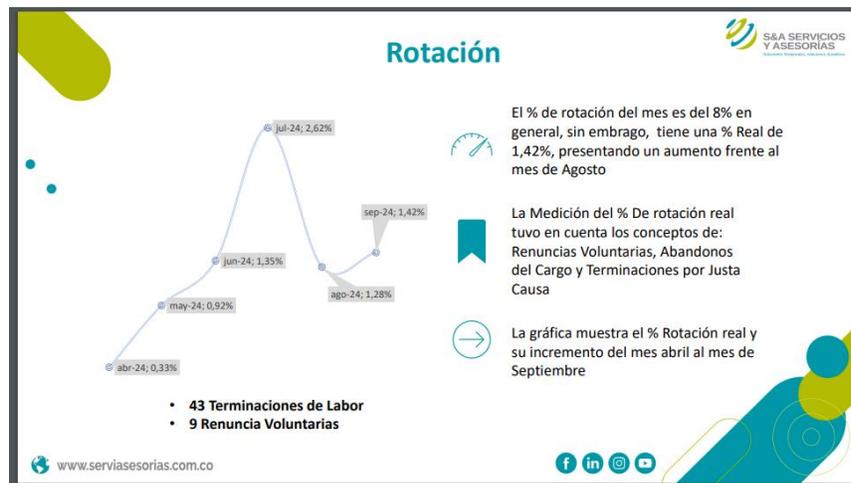
**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que el proceso de selección es liderado, coordinado y ejecutado en su integralidad por la EST, la Entidad valida el informe definitivo con el fin de conocer el resultado del proceso y el concepto que sobre el particular profiera la temporal a fin de realizar las observaciones que tengan lugar para fortalecer o retroalimentar el resultado.

**57.** Agradeceríamos por favor confirmar el tiempo que se tarda el proceso de selección ejecutado por Fiduprevisora a los candidatos presentados por la EST.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante precisar que Fiduprevisora no realiza ningún proceso de selección para los trabajadores en misión; este proceso es exclusivo de la EST en todas sus fases.

58. Agradeceríamos por favor confirmar el % de rotación mensual presentado en contratos similares a este, y el volumen de personal bajo el cuál se calcula.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** A continuación presentamos el comportamiento de rotación para el mes de septiembre suministrado por la EST en el informe de gestión, el cual se calcula sobre un estimado de 600 trabajadores en misión.



59. Por favor Indicar ¿Existe algún portal para seguimiento al registro de las facturas?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No contamos con portar pero si con profesionales encargados del proceso y encargados de suministrar la información que sobre el particular se requiera.

60. Agradecemos confirmar si este servicio será otorgado a una ó más EST y en qué proporción:

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El contrato será adjudicado a una EST.

61. Solicitamos nos aclaren si dentro de las actividades a ejecutar por el personal en misión se realizará manejo de dinero y valores, o el transporte de estos o de personas.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los trabajadores en misión no tiene la responsabilidad de manejar dinero o valores en ninguna de las dependencias donde son asignados.

62. La EST no asume responsabilidad en relación con robos, descuadres, daños o pérdidas, en caso que la usaria lo requiera puede tomar una póliza que ampare estos casos. Es viable manejarlo de esta forma?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora asigna equipos de cómputo y herramientas tecnológicas a los trabajadores en misión, dando aplicación a las políticas de seguridad de la información. Además, cuenta con una póliza de robo y daño involuntaria, igualmente el trabajador en misión suscribe un acta de compromiso donde se responsabiliza del cuidado del equipo y autoriza el descuento de su liquidación por alguna situación que se desprende bajo su responsabilidad.

**63.** Agradeceríamos por favor compartírnos el profesiograma para validar los exámenes requeridos por cargo

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los exámenes médicos que se requieren son los siguientes: Optometría, Audiometría, énfasis osteomuscular y perfil lipídico.

**64.** Agradeceríamos el favor de informarnos cuál es su ARL

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La ARL para los trabajadores oficiales o de planta de Fiduprevisora es Positiva.

**65.** Agradeceríamos por favor confirmar el nivel de riesgo registrado y certificado por su ARL

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El nivel de riesgo registrado es el 1.

**66.** Por favor informar si en caso de que la usuaria cancele un proceso de selección después de que este ha sido iniciado, la usuaria reconocerá los costos asociados a este proceso hasta la etapa en que quedó.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No se reconoce ningún valor teniendo en cuenta que todas las actividades que se ejecutan corresponden al proceso de ingreso, el cual, esta a cargo de la EST y el desistir de un proceso de selección y vinculación constituye una de las alternativas naturales que se reserva la Entidad previendo diversas situaciones.

**67.** ¿Cual es el nivel de pérdida (% de descarte) que se presenta en el proceso de selección de Fiduprevisora. ?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que se descarta a un candidato en alguna de las actividades previas a la formalización de este por tanto se discrimina así el porcentaje de descarte:

- Exámenes médicos: 1,8%
- Etapa de estudios de seguridad: 6,6%

**68.** ¿Cuál es el nivel de pérdida (% de descarte) que se presenta en la etapa de exámenes médicos?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El porcentaje de descarte en la etapa de exámenes médicos corresponde al 1.8%.

**69.** ¿Cual es el nivel de pérdida (% de descarte) que se presenta en la etapa de estudios de seguridad especializados (visita domiciliaria, poligrafía, otros) si aplica?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El promedio de pérdida o descarte en esta etapa corresponde al 6,6%.

**70.** ¿En caso de ser adjudicado los empleados ingresan en un mismo mes o día?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que la migración se efectuará conforme a las necesidades definidas por la entidad, además aplicando el proceso que disponga la EST, y la Entidad analizará los reportes y resultados que expida la EST para conocimiento del proceso y poder definir conforme los resultados el requerimiento que se efectuará al contratista.

**71.** ¿Cómo es el manejo de proceso de aprobación de viáticos por parte de la empresa?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

El proceso inicia con la necesidad del desplazamiento del trabajador en misión, es aprobado por parte del jefe inmediato, posteriormente el formato se remite al supervisor del contrato y por último se reporta a la empresa Temporal para lo pertinente..

**72.** ¿Fiduprevisora otorga permisos remunerados?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que todas las decisiones que versen sobre los trabajadores en misión deben ser solicitadas y tramitados a través de la EST, por lo tanto, es importante que la temporal cuente con alternativas, opciones que los trabajadores en misión puedan utilizar y que vaya en línea de nuestras políticas de empresa familiarmente responsable, es decir para los trabajadores oficiales de la entidad se contemplan permisos remunerados.

**73.** ¿Fiduprevisora notifica el término de duración de la obra o labor para la cual requiere el personal temporal al momento de realizar la requisición de personal?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, la duración de la obra y labor se va revisando en el transcurso de la ejecución, valorando los avances las necesidades que vayan surgiendo y que estén conexas a la obra y labor contratada.

**74.** Agradeceríamos por favor confirmar la duración máxima de los contratos de los trabajadores en misión para Certicámara.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** la permanencia máxima del trabajador en misión es por un periodo inferior a doce meses.

**75.** ¿En qué tiempo promedio Fiduprevisora. decide contratar directamente al personal contratado inicialmente por la EST?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Frente al paso de trabajadores en misión a la planta de Fiduprevisora no es una condición y tampoco una obligación derivada de la suscripción del contrato con la EST. Por el contrario, en algunas ocasiones cuando se cuenta con vacantes en la planta de personal se realizan convocatorias para que los trabajadores en misión puedan participar, siendo una alternativa a consideración de Fiduprevisora.

**76.** ¿Qué tratamiento se le daría a las terminaciones de contratos laborales cuando no haya causa legal?, en caso de retiros sin justa causa ¿Quién asume la indemnización?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que la EST no suscribirá contratos laborales, sino por obra y labor; entonces cuando estos finalizan corresponde a la terminación de la actividad que le dio origen o que la necesidad organizacional en la empresa usuaria finalizó.

**77.** Basado en contratos similares a este, cuál es el promedio mensual de procesos disciplinarios que se han presentado.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** En lo corrido del 2024 se ha tramitado un solo proceso disciplinario.

**78.** El valor de los servicios podrá ser actualizado e incrementado anualmente de acuerdo con el IPC del año inmediatamente anterior?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El valor de los servicios esta regulado en el contrato que se suscriba el cual tiene un plazo definido para su ejecución y por tanto hasta que este finalice lo acordado se deben conservar en idénticas condiciones a las formalizadas.

**79.** Solicitamos se incluya dentro de las obligaciones del contratante el pago de intereses por mora en el evento de retrasarse en los pagos en virtud de la obligación contractual contraída.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora siendo una entidad pública, tiene la responsabilidad y el deber de gestionar en debida forma sus recursos, por lo tanto, dispone de procesos integrados por acciones que le permite prevenir y mitigar esa serie de riesgo; además, el pago de la factura también constituye una obligación contractual que se ejecuta en los términos y tiempos que se haya pactado en el contrato. Por tanto, no se acepta la observación.

**80.** Por favor aclarar si ustedes reconocerán y pagarán a nuestra compañía, todo valor que de acuerdo a la ley sea constitutivo de salario, prestaciones sociales, demás acreencias laborales que correspondan, aportes parafiscales y seguridad social integral, seguros otorgados en beneficio de los empleados, así como de cualquier beneficio que se conceda a los trabajadores.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Teniendo en cuenta que en la pregunta convergen varios asuntos de naturaleza y tramite distinto a continuación se discrimina los que se tramitan con cargo al contrato y los que son responsabilidad de la EST, así:

- Con Cargo al contrato: Salario, prestaciones sociales, acreencias laborales, aportes parafiscales.
- En lo que respecta a beneficios, o seguros estos serán acordados y tramitados en coordinación con la supervisión del contrato en caso de requerirse.
- A cargo de la EST: en su mayoría los beneficios para los trabajadores en misión se tramitan con los recursos de reinversión que se determinan en el contrato.

**81.** Por favor aclarar, que, si en caso de que algún trabajador en misión sea llamado a prestar servicio militar, ustedes darán cumplimiento a la ley suspendiendo el contrato laboral.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Vale la pena insistir que el empleador del trabajador en misión es la EST, por tanto, es la competente para manejar y tramitar todas las situaciones administrativas que se presenten las cuales deben ser informadas a Fiduprevisora.

**82.** Por favor confirmar si Fiduprevisora, en el caso de efectuar algún cambio de lugar de trabajo de los trabajadores en misión o desarrollo de actividades deportivas o culturales fuera de sus instalaciones, informará a la EST con 5 días calendario de anticipación con el fin de informar a la ARL. En el caso que no lo haga, Fiduprevisora, se haría responsable por los hechos no amparados por la ARL.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Todas las actividades que se ejecuten o promueva Fiduprevisora la participación de trabajadores en misión, serán coordinadas con el equipo in-house a fin de que se tomen todas las medidas de protección para dichos trabajadores.

**83.** Por tratarse de una empresa de servicios temporales, la subordinación delegada la tiene el CONTRATANTE o empresa Usuaria, por lo tanto se presenta una responsabilidad compartida que no da a lugar a una indemnidad. Cada parte debería asumir la defensa, honorarios de abogado y costas del proceso en el evento de que se llegase a presentar alguna reclamación administrativa o judicial. Por favor confirmar si es posible manejarlo así

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora cuenta con área jurídica con responsabilidades de defensa judicial en los diferentes campos donde se puede ver involucrada la gestión de la Entidad, además cuenta con los asesores externos legales para eventualmente gestionar las solicitudes que en este ámbito se realicen.

**84.** La responsabilidad de la EST es pagar todas las obligaciones laborales al trabajador en misión y los parafiscales correspondientes, siempre y cuando el CONTRATANTE o empresa Usuaria le notifique a la EST las novedades. Si por cualquier motivo el CONTRATANTE omite informar la novedad y por esta razón la EST deja de pagar alguna obligación laboral, la EST no debería ser responsable de la reclamación que realice el trabajador en misión.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que todas estas acciones serán coordinadas con el equipo in – house que aportará la EST, el cual estará a cargo entre actividades del control de novedades.

**85.** "La EST no asume responsabilidad alguna por el manejo de bienes, equipos, vehículos o de dinero o valores encomendados a sus trabajadores en misión. En caso de que la empresa usuaria lo decida, podrá contratar, a su costo, seguros que amparen esos valores. La responsabilidad contractual o extracontractual, frente a terceros, que resulte del manejo de maquinaria, equipos, bienes o de la operación del transporte de personas o bienes, será asumida directamente por la Usuaria. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de pérdida o daño por culpa comprobada de un trabajador o funcionario de la EST, se procederá a realizar los descuentos correspondientes al trabajador, hasta la concurrencia del valor del daño ocasionado a la empresa Usuaria, siempre y cuando el trabajador autorice el descuento en los términos del artículo 149 del C.S.T. "

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora asigna equipos de cómputo y herramientas tecnológicas a los trabajadores en misión, dando aplicación a las políticas de seguridad de la



información; de otra parte, contamos con la póliza para los eventos: Robo o daño involuntario. Sin embargo, el trabajador en misión suscribe un acta de compromiso donde se responsabiliza del cuidado de los equipos y autoriza el descuento de su liquidación el valor de los mismos cuando sea su responsabilidad.

**OBSERVANTE No. 5**

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
33	24/10/2024	SECOP II	PUNTO DE EMPLEO

1. Indican que, en el proceso de selección se deberá incluir la aplicación de pruebas médicas, por favor confirmar cuales son los exámenes médicos para realizar o enviar el profesiograma manejado por la Fiduprevisora

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los exámenes médicos ocupacionales de ingreso que se deben practicar a los trabajadores en misión son: Optometría, Audiometría, énfasis osteomuscular y perfil lipídico.

2. Por favor confirmar si el costo de los exámenes médicos se podrá facturar a Fiduprevisora adicionando el AIU correspondiente.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los exámenes médicos no son facturables a Fiduprevisora y tampoco el AIU por este concepto.

3. El costo del estudio de seguridad previo a la contratación se podrá facturar a Fiduprevisora adicionando el AIU correspondiente?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los costos por estudios de seguridad no son facturables a Fiduprevisora y tampoco el AIU por este concepto.

4. ¿El costo del Análisis de Estrés de voz o voice stress análisis - Prueba VSA, se podrá facturar a Fiduprevisora adicionando el AIU correspondiente?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los costos por las pruebas referidas no son facturables a Fiduprevisora y tampoco el AIU por este concepto.

5. ¿Cuál es el promedio de cantidad de pruebas de VSA que se puede realizar en un mes?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El promedio mensual de pruebas VSA es de 74.

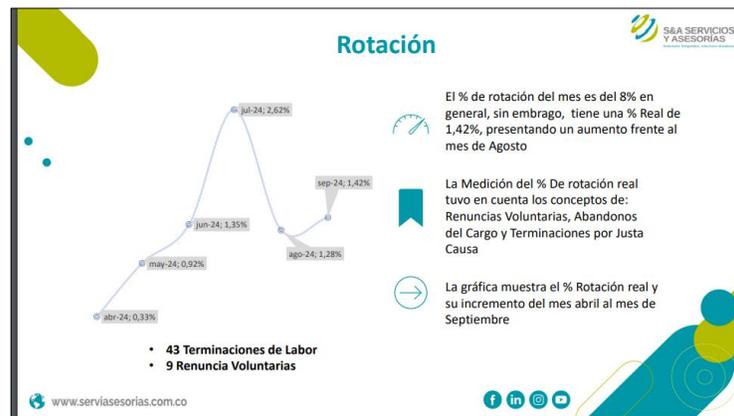
6. ¿Fiduprevisora acepta que el proceso de contratación laboral, el Contratista-EST lo pueda realizar de forma virtual / digital, con firma de los contratos laborales por escrito/digital?, esto podrá disminuir el tiempo de contratación y garantizando el archivo de la hoja de vida o carpeta de contratación de forma digital.



**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Si, se pueden manejar con diversas alternativas que faciliten el proceso, pero sobre todo que no incida en la operación de la Entidad, lo importante es que se cumplan con todas las disposiciones legales y se soporte en debida forma cada una de las fases del proceso.

7. ¿Cuál es el % de rotación del personal en misión de los últimos 6 meses? Es importante conocer esta información para determinar la inversión o provisión que el Contratista-EST debe tener para los exámenes médicos, estudios de seguridad, visitas domiciliarias, pruebas, dotación, entre otros servicios adicionales que se deben incluir en el servicio.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** A continuación, se comparte el índice de rotación:



8. Teniendo en cuenta que informan que El Contratista-EST deberá realizar la entrega de dotación sin generar cobro de AIU, por favor confirmar si se podrá factura a Fiduprevisora el costo de la dotación y los gastos de distribución.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La dotación debe ser en bonos redimibles por vestido y calzado entregados a los trabajadores en misión que causen el derecho, será facturado con AIU e IVA y el valor del bono será autorizado y comunicado a la EST en el tiempo determinado por la ley a través de la supervisión del contrato.

9. Por favor indicar las características de la dotación, especificaciones de cada prenda y cuál es el costo aproximado de la dotación por trabajador.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La dotación debe ser en bonos redimibles por vestido y calzado entregados a los trabajadores en misión que causen el derecho.

10. Si la dotación se puede entregar por medio de Bono-Dotación, por favor indicar el valor de cada entrega.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Si, bonos redimibles por vestido y calzado.

**11.** ¿Cuál es la periodicidad de pago de nómina (Quincenal, mensual) y cuál es el día de pago?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El pago de los salarios se realiza de manera mensual, los días 20 de cada mes. En caso de no ser un día hábil, o coincida con fin de semana, el pago se debe realizar el último día hábil anterior al 20.

**12.** Por favor aclarar a que hacen referencia con “La EST en su calidad de directo empleador deberá asumir la carga prestacional correspondiente de conformidad con las normas vigentes”.... Aclarar si el Contratista-EST seleccionado podrá facturar mensualmente las prestaciones sociales y si Fiduprevisora pagará mensualmente lo correspondiente a la provisión de las prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, Prima, vacaciones, siendo consecuentes con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Todo lo concerniente a prestaciones sociales va con cargo al contrato y se factura, sin embargo, el encargado de la liquidación, reconocimiento y pago es la EST en cumplimiento de sus facultades y responsabilidades como directo empleador.

Además, dentro de la dinámica del contrato se contempla provisión mensual de prestaciones sociales y liquidación reflejados en la factura.

**13.** ¿El servicio de la plataforma tecnológica para efectos de inducción - formación, y plataforma o herramienta virtual para realizar la evaluación del desempeño de los trabajadores en misión, podrá ser facturado a Fiduprevisora adicionado el AIU correspondiente?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, esta es una condición del servicio y por ende una responsabilidad de la EST, sin embargo, es importante mencionar que se coordina y planea con el supervisor del contrato.

**14.** ¿El valor de la nómina, seguridad social y provisión de prestaciones sociales mensual del trabajador que se contrate para realizar el reemplazo de un trabajador misional que presente una incapacidad que superen los quince (15) días, así mismo, en las licencias no remuneradas superiores a este tiempo, licencias por maternidad y accidentes de trabajo, se podrá facturar a Fiduprevisora adicionando el AIU correspondiente?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, este reemplazo es de responsabilidad y pago de la AEST.

**15.** Teniendo en cuenta que solicitan que el nuevo proveedor adjudicado debe realizar la migración de la información de los trabajadores a vincular en dos (2) días, preferiblemente un fin de semana, con el fin de no interrumpir las gestiones de la entidad ¿Cuál es la cantidad de trabajadores a contratar al inicio del contrato con el nuevo contratista?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** A la fecha no podríamos determinar un numero exacta teniendo en cuenta que el numero de trabajadores en misión lo determina el comportamiento propio de la dinámica de la entidad, sin embargo, podemos mencionar que se maneja un promedio mensual de 665 trabajadores en misión aproximadamente.

16. ¿En el proceso de selección para dar cumplimiento a la consulta en línea de las pruebas psicotécnicas e informe de selección, se podrá manejar por medio de link compartido en Drive?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Si, lo importante es que la herramienta que se disponga tenga la seguridad de resguardar la información y la facilidad de acceder de manera permanente.

17. Solicitamos aclarar si el Contratista-EST podrá facturar a Fiduprevisora las incapacidades por enfermedad general, accidentes de trabajo, licencias de maternidad y paternidad del personal, y adelantar el proceso de recobro ante las entidades de seguridad social, para posteriormente al recaudo efectivo de las mismas hacer reintegro a Fiduprevisora a través de nota crédito.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Si, esa es la metodología que se tiene establecida para el trámite de estas situaciones administrativas, no obstante, para el nuevo contrato se revisan la gestión y siempre se determinan cambios o acciones de mejora para fortalecer los procesos.

18. En caso de que el contratista-EST deba asumir el recobro de las incapacidades y estas no puedan ser facturadas a Fiduprevisora, ¿Si se podrá facturar lo correspondiente a prestaciones sociales y seguridad social del periodo de incapacidad?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Las actuaciones deben estar enmarcadas en las disposiciones legales, siempre cuando la gestión de los recursos y validando las actuaciones con las responsabilidades y obligaciones que cada una de las partes tiene en la ejecución del contrato; por tanto, este tipo de situaciones se analizan y gestionan cuando los hechos van ocurriendo a fin de encontrar una solución que vaya en línea de salvaguardar los derechos del trabajador y hacer una buena administración de nuestros recursos.

19. ¿Las auditorias y visitas que requiera hacer Fiduprevisora a las instalaciones del contratista, tienen algún costo que deba asumir la EST?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, a través de la supervisión del contrato se coordina el proceso.

20. Por favor confirmar si actualmente los proveedores asumen algún costo mensual por estampillas, ejemplo estampillas para prodeporte, prodesarrollo, prohospitalares, entre otras, en caso de que apliquen estampillas agradecemos informar los porcentajes y si la base de liquidación es el AIU o el valor total de la base gravable para los servicios temporales (10%).

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Por la naturaleza jurídica de la Fiduciaria no le aplica a la fecha en la suscripción de contratos Estampillas, Tasas o Contribuciones de índole territorial o municipal.

Los descuentos a practicar corresponden a los establecidos en el Estatuto Tributario para retención en la fuente e IVA de acuerdo con la calidad tributaria del proveedor y retención de industria y comercio conforme a lo establecido en los acuerdos municipales.

21. ¿El costo de la visita domiciliaria para los cargos teletrabajables, se podrá facturar a la Fiduprevisora adicionando el AIU correspondiente?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, esta actividad esta inmersa en lo correspondiente a seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto, debe estar a cargo de la EST en todos sus factores.

**22.** ¿Cuál es el promedio de cantidad de personal con cargos teletrabajables?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** En lo corrido de la actual vigencia se tiene 90 trabajadores teletrabajables.

**23.** ¿La radicación de la factura se debe hacer en algún aplicativo, software especial de la Fiduprevisora?, tiene algún costo para el manejo del Contratista-EST?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El proceso para la radicación de la factura es el siguiente:

Además, el proceso es el siguiente:

- Enviar la factura junto con soportes al correo: Facturación electrónica <facturaelectron@fiduprevisora.com.co>
- Presentación de la factura o cuenta de cobro, con los siguientes anexos:
  - ✓ Soporte del pago de parafiscales (del mes de la prestación del servicio) o certificado de seguridad social (del mes que se radico la factura).
  - ✓ Certificación Bancaria (pagos por primera vez).
  - ✓ Informe de actividades del contratista o la certificación de no aplicabilidad de dicho informe de actividades como soporte del pago, suscrita por el supervisor.
  - ✓ RUT.

Además, no existe costo para la EST el proceso que se describe.

**24.** ¿Cuántos son los días que Fiduprevisora toma para la aprobación y orden de pago de las facturas? ¿Cuántos días se aumenta los 30 días de pago sobre la fecha de radicación de la factura?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La facturación se recibe mes vencido, los primeros quince días de cada mes, recepcionada la factura y estando todo de conformidad la entidad tiene 10 días para el pago.

**25.** ¿Cuál es el presupuesto estimado para el contrato antes de IVA, por los 12 meses de ejecución?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** En esta etapa precontractual nos encontramos validando la información, y el comportamiento del mercado para lograr definir el costo estimado y real del contrato, por lo tanto, no podemos suministrar el valor exacto.

**26.** Por favor compartir el borrador de la minuta del contrato comercial, para validar costos que el contratista debe asumir en el AIU, como por ejemplo multas, sanciones por incumplimiento de ANS, clausula penal, y pólizas o garantías contractuales

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que nos encontramos en ejecución de las actividades precontractuales, por tanto, los invitamos a ingresar al SECOP II y realizar la consulta de los contratos que se han ejecutado con anterioridad, para tener un referente de la minuta contractual, precisando que esta puede tener variaciones para el siguiente proceso.

**27.** Por favor indicar el % de la cobertura de cada amparo (cumplimiento, calidad, salarios) de las pólizas contractuales y vigencia de cada una

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que nos encontramos en ejecución de las actividades precontractuales, por tanto, los invitamos a ingresar al SECOP II y realizar la consulta de los contratos que se han ejecutado con anterioridad, para tener un referente de la minuta contractual, precisando que esta puede tener variaciones para el siguiente proceso.

**28.** ¿Los trabajadores en misión tendrán acceso o manejarán bienes de alto valor? Si este es el caso ¿Se cuenta con una póliza para cubrir los riesgos que puedan afectar a dichos bienes? ¿Cuál será el valor más alto de los bienes que será entregado a los trabajadores en misión?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los trabajadores en misión no manejan bienes de alto valor en ninguna dependencia donde son asignados.

**29.** ¿Fiduprevisora acepta la normatividad vigente y permite la permanencia del contrato con el trabajador temporal, cuando sus incapacidades supere más de los 180 días por accidente de trabajo, enfermedad profesional o general, hasta tanto sea expedida la calificación de pérdida de capacidad laboral o cualquiera otra definición del asunto, que le permita solucionar el caso?

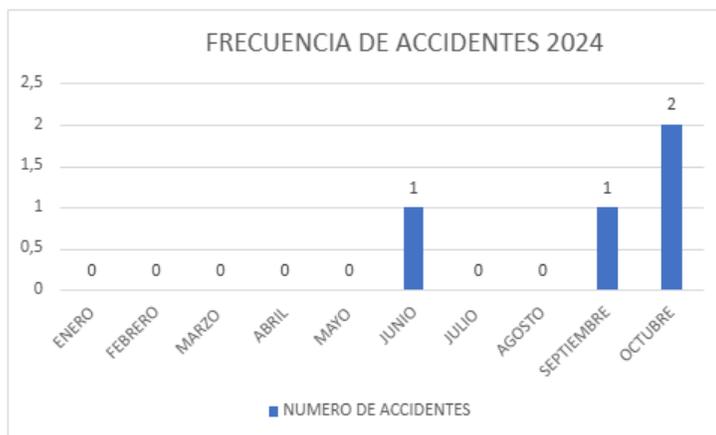
**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora es respetuosa de las disposiciones legales, siempre y cuando se garantice la prestación del servicio, la consecución de los resultados y este trabajador en misión sean reemplazo por el tiempo que perdure la incapacidad en los términos pactados en el contrato con la EST.

**30.** ¿Fiduprevisora recibirá laboralmente al trabajador cuando termine su incapacidad, ya sea por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, una vez sea expedida la calificación de la ARL en donde informa que no tuvo pérdida de capacidad laboral?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora no tiene restricciones u objeciones siempre y cuando el servicio se preste en las condiciones que se requiere y además, se disponga de la capacidad laboral necesaria para afrontar la operación en las condiciones de modo, tiempo y lugar que Fiduprevisora requiera solventar.

**31.** Por favor informar el % de accidentalidad del último año (severidad y frecuencia) del personal/cargos que administrará el proveedor seleccionado.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** En primera instancia se comparte la frecuencia de accidentalidad calculada en lo corrido de la presente vigencia, observemos:



En lo que respecta a la severidad para el mismo período de tiempo se detalla a continuación:

MES	No. DIAS INCAPACIDAD	No. DIAS CARAGADOS EN EL MES	No. de Trabajadores en el mes	*100	Interpretacion
JUNIO	3	0	947	0,32	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron 0.32 días por accidente de trabajo
SEPTIEMBRE	6	0	955	0,63	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron 0.63 días por accidente de trabajo

**32.** Por favor informar el promedio de días en incapacidades por enfermedad general presentadas con el personal en misión en el último año o promedio mes.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** En lo corrido del 2024, se tiene un reporte de 1625 días por incapacidad de trabajadores en misión.

**33.** ¿La adjudicación del contrato se realizará a un solo proveedor?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Si, la adjudicación se realizará a un solo proveedor.

**OBSERVANTE No. 6**

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
54	24/10/2024	SECOP II	PUNTO DE EMPLEO

**1.** ¿FIDUPREVISORA, asumirá los costos laborales y acreencias que se generen a favor del trabajador en misión que durante la ejecución del contrato comercial presenten incapacidades, restricciones

o recomendaciones médicas, personal con estabilidad legal reforzada, personal en estado de embarazo, licencia de maternidad, paternidad o durante la licencia de lactancia y no solicitará la desvinculación del trabajador en misión, aún después de terminada la relación comercial, hasta que su condición de fuero sea superada?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar, que la mayoría de las acciones aquí descritas son definidas en las cláusulas contractuales y se les da el tratamiento que esta determinado por la normatividad vigente.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la invitación a cotizar constituye una fase precontractual que nos permite reunir las fuentes, analizar el mercado, los invitamos a consultar en el SECOP II los contratos anteriores, y así contar con un referente contractual que les permita conocer las condiciones y presupuestos para el manejo de estas situaciones.

2. Solicitamos se incluyan las siguientes cláusulas a la minuta del contrato:

A- Obligaciones de FIDUPREVISORA:

a- El FIDUPREVISORA deberá informar a EL CONTRATISTA, cualquier cambio o novedad en las condiciones de tiempo, modo o lugar que se presenten en relación con las condiciones iniciales bajo las cuales fue contratado el trabajador en misión.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Se aclara que en esta fase precontractual no se discute el contenido del contrato, sino por el contrario se suministran unos rasgos del servicio que se requiere contratar y así poder conocer el comportamiento del mercado y los precios que circulan.

b. Incluir a los trabajadores en misión en programas culturales, recreativos, deportivos que FIDUPREVISORA tenga establecido para sus propios trabajadores de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la ley 50 de 1990.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Se aclara que en esta fase precontractual no se discute el contenido del contrato, sino por el contrario se suministran unos rasgos del servicio que se requiere contratar y así poder conocer el comportamiento del mercado y los precios que circulan.

No obstante lo anterior, es oportuno mencionar que esta obligación se contempla para el ejercicio de ejecución del contrato.

c. Proveer los recursos económicos para la entrega a los trabajadores de la dotación exigida por ley y/o presentar la relación firmada por los trabajadores a los cuales se les entregó la dotación.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La dotación está contemplada dentro de las obligaciones y por lo general se concerta con la supervisión del contrato para que se entreguen bonos que puedan ser redimidos en vestido y calzado.

d. Entregar los elementos de protección personal y los elementos corporativos que se requieran para la ejecución del objeto de este contrato.



**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Actualmente no se hace entrega de EPP por que ninguna labor los requiere, de necesitarse se coordinará con la supervisión del contrato las condiciones.

- e. Reconocer a EL CONTRATISTA, todos los costos y gastos en los que pudiera haber incurrido para reclutar, seleccionar y contratar a los trabajadores en misión, cuya labor deje de ser requerida antes del término previsto en la requisición o en La orden de servicios.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, todas las acciones o actividades que formen parte del proceso de ingreso están a cargo de la EST, y no procede reconocimiento o cobro con cargo al contrato.

- f. Asignar al trabajador en misión únicamente en las funciones de acuerdo con el servicio específico de colaboración objeto de este contrato, y garantizar lo que por vía jurisprudencial se conoce como el principio de estabilidad laboral reforzada. En caso de inobservancia asume la responsabilidad y costos que en materia laboral se derivan de tal hecho. En el evento de cambio de oficio o actividad del trabajador en misión deberá notificarlo por escrito a EL CONTRATISTA.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante recordar que estamos en un ejercicio precontractual de evaluación y reconocimiento del mercado, además, recordar que el rol de empleador lo tiene la EST por tanto es la llamada a garantizar los derechos laborales y además a darle el manejo que corresponde a las situaciones de estabilidad laboral reforzada.

- g. Promover de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y a la Guía Técnica para la implementación del SG-SST frente a los trabajadores en misión de las EST y sus usuarias, expedida por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, la Salud y la Seguridad en el Trabajo de los trabajadores en misión y prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que les puedan ocurrir.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Nuevamente hay que insistir que el objetivo en esta etapa es conocer e identificar las condiciones del mercado, y sin duda alguna cuando sea el momento se incluirán en la minuta contractual todos los aspectos, condiciones y obligaciones legales que deba cumplir la EST y la empresa usuaria.

- h. Informar periódicamente sobre cualquier modificación en sus estados financieros que puedan impactar negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora siendo una entidad pública tiene estándares de gestión bastante altos para el cuidado de los recursos públicos, estableciendo sistemas de monitoreo y seguimiento, por tanto, es un deber velar por la correcta ejecución.

- i. Enviar al momento de la notificación de la terminación del contrato del trabajador en misión el Paz y Salvo respectivo, para proceder con su liquidación de prestaciones Sociales; de no enviarse se entenderá que el trabajador no adeuda a FIDUPREVISORA ningún tipo de herramienta, implementos, o información relacionada con la labor



realizada. En caso de requerir algún tipo de descuento al trabajador en misión es indispensable tramitar la autorización de descuento para proceder con el mismo.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Nuevamente hay que insistir que el objetivo en esta etapa es conocer e identificar las condiciones del mercado, y sin duda alguna cuando sea el momento se incluirán en la minuta contractual todos los aspectos, condiciones y obligaciones legales que deba cumplir la EST y la empresa usuaria.

- j. Informar inmediatamente a EL CONTRATISTA, vía telefónica y correo electrónico, sobre la ocurrencia de todo accidente de trabajo de los trabajadores en misión, y diligenciar el reporte de accidente de trabajo. Las sanciones derivadas de la demora en el Reporte del Accidente de trabajo por culpa del FIDUPREVISORA, serán asumidas por éste.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Este tipo de actividades son coordinadas por el equipo in – House que tendrá que disponer la EST para apalancar la ejecución del contrato, es decir, es el citado equipo el encargado del seguimiento y tramite de este tipo de novedades administrativas.

- k. Asumir los salarios y prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad laboral originada por enfermedad general, así como los salarios y prestaciones económicas causados por el primer día de incapacidad originado por accidente de trabajo o enfermedad profesional. A partir del tercer día, para el caso de enfermedad general y del segundo día para el caso de accidente de trabajo cancelará las prestaciones sociales del personal incapacitado FIDUPREVISORA pagará todos los costos que se generen en virtud de la prestación efectiva el servicio temporal de colaboración contratado más el costo de administración que pacten las partes.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, estos primeros días son asumidos por la EST y en lo sucesivo se da el tramite que las disposiciones legales determinan y bajo los presupuestos de responsabilidad que adquiere Fiduprevisora con la suscripción del contrato.

- l. Respetar y garantizar el cumplimiento de todas las normas y jurisprudencias que protegen los derechos de los trabajadores en materia de Terminación de Contratos, Estabilidad Reforzada, discriminación, protección especial en estados de indefensión o garantía legal especial, y demás normas y jurisprudencias que protegen los derechos de los trabajadores.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Esta observación será considerada para el diseño de la minuta contractual de ser el caso.

- m. Se obliga a que los sitios de trabajo cumplan las exigencias de la legislación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo la Guía Técnica para la implementación del SGSST frente a los trabajadores en misión de las EST y sus usuarias, expedida por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Esta observación será considerada para el diseño de la minuta contractual de ser el caso.



- n. Suministrar periódicamente a EL CONTRATISTA, la documentación que acredite el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa frente a los trabajadores en misión de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica para la implementación del SG-SST frente a los trabajadores en misión de las EST y sus usuarias, expedida por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Esta observación será considerada para el diseño de la minuta contractual de ser el caso.

- o. Se obliga con la ARL de EL CONTRATISTA, en el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y su implementación en los trabajadores en misión.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Esta observación será considerada para el diseño de la minuta contractual de ser el caso.

- p. Mantener vinculadas a las empleadas en misión que resulten en estado de embarazo durante la totalidad del periodo de gestación hasta la finalización de la licencia de maternidad o durante la licencia de lactancia a las empleadas adoptantes, salvo autorización legal o administrativa en contrario. Sí FIDUPREVISORA insiste en su desvinculación deberá asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales, el valor de la licencia de lactancia y la eventual indemnización legal que se llegare a generar por dicha desvinculación. Aun después de terminada la relación comercial. Sí FIDUPREVISORA solicita que se vincule como empleada en misión a una persona que se encuentre en estado de embarazo deberá asumir las prestaciones sociales que no cubra el sistema de seguridad social por el tiempo en que no estuvo cubierta por dicho sistema

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Esta observación será considerada para el diseño de la minuta contractual de ser el caso.

- q. En el caso que un trabajador en misión se incapacite por enfermedad general y no haya cumplido las cuatro semanas completas e ininterrumpidas dentro del mismo mes y la EPS no reconozca el pago, el valor de la incapacidad será asumido por FIDUPREVISORA.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante precisar que la gestión para el cobro de incapacidades por disposición legal la debe surtir el empleador directo que en este caso es la EST, por tanto, de su gestión deriva el reconocimiento y pago y la negativa de la EPS no puede ser una consecuencia que impacte a Fiduprevisora y por ende los recursos del contrato.

- r. Enviar las pruebas del incumplimiento de las funciones encomendadas al TRABAJADOR EN MISIÓN con una antelación no inferior a cuatro (4) días hábiles de la fecha prevista para la desvinculación cuando haya solicitado la desvinculación del trabajador.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Estas serán actividades que lidera y promueva el equipo in house a cargo de la ejecución de las diferentes actividades que integran el contrato.





- s. Asumir las indemnizaciones laborales que se generen por terminación del contrato laboral, cuando solicite la terminación sin que medie justa causa debidamente soportada.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante que se analice la naturaleza del contrato, su regulación y el fin del mismo para validar la procedencia de esta obligación que se plantea.

- t. Enviar la totalidad de las novedades que se deban reflejar en la liquidación definitiva del trabajador en misión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha efectiva del retiro.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Este tipo de reporte será del resorte y responsabilidad del equipo in – house.

- u. Mantener vinculados a los trabajadores en misión con incapacidades de más de 180 días generadas por accidente de trabajo o enfermedad profesional y reconocer las prestaciones sociales de este personal que no cubra el sistema. EL CONTRATISTA adelantará ante las entidades de seguridad social las gestiones para el reconocimiento de las correspondientes prestaciones aun después de terminada la relación comercial.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora es respetuosa de las disposiciones legales, siempre y cuando se garantice la prestación del servicio, la consecución de los resultados y este trabajador en misión sean reemplazo por el tiempo que perdure la incapacidad en los términos pactados en el contrato con la EST.

- v. Asumirá y no solicitará la desvinculación del personal asignado al servicio con incapacidades, restricciones o recomendaciones médicas, personal que goza de estabilidad legal reforzada, personal en estado de embarazo, licencia de maternidad o durante la licencia de lactancia, si se llegara a presentar al momento del ingreso del personal a EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato y aun después de terminada la relación comercial.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora es respetuosa de las disposiciones legales, más adelante cuando hayamos validado la etapa actual se analizará las diferentes observaciones que pueden nutrir y fortalecer nuestro proceso.

- w. Asumir el valor de los reprocesos que genere la mora en el envío de novedades que se deban reflejar en la liquidación definitiva, así como toda reclamación por eventuales daños, perjuicios o reclamaciones contra EL CONTRATISTA, que se deriven de dicha mora.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Todo este tipo de riesgos se disminuyen con el equipo in – house dispuesto por la EST encargado de garantizar en debida forma la ejecución del contrato.

- x. Revisar la pre-nómina enviada por EL CONTRATISTA, y aprobar al día siguiente de su recibo, en caso de presentarse un día feriado, dicha obligación se cumplirá el día hábil siguiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no reciba respuesta por parte de FIDUPREVISORA dentro del término referido, se entenderá que se encuentra aprobada y que no existe objeción u error en su contenido, por lo cual se procederá a enviar la nómina para pago.





Dicho valor no podrá ser objetado por FIDUPREVISORA en ninguna circunstancia, en especial al momento de recibir la factura o la cuenta de cobro de EL CONTRATISTA

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Recordamos que estamos en una fase de reconocimiento del mercado que es importante para claridad que

- y. Enviar la totalidad de las novedades que se deban reflejar en las nóminas quincenales y/o mensuales dentro de los cronogramas y tiempos establecidos por EL CONTRATISTA, atendiendo los formatos, indicaciones y estándares establecidos por EL CONTRATISTA

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Este tipo de actividades será objeto de seguimiento y ejecución del equipo in – house dispuesta por la EST. Igualmente, precisar que en esta etapa precontractual donde estamos validando el comportamiento del mercado siendo este el objetivo y no la discusión de las cláusulas que integraran la minuta contractual.

- z. Suministrar a los trabajadores en misión los elementos de protección personal, EPP, la dotación y otros implementos que correspondan para el desarrollo seguro del trabajo.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** En las actividades que ejecuta la entidad no se requiere el suministro de EPP, si esta condición llegará a cambiar se coordinará con la EST las condiciones del suministro; de otra parte, en lo que respecta a la dotación se entregan bonos redimibles por vestido y calzado.

- aa. Suministrar a EL CONTRATISTA periódicamente la documentación que acredite el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a los trabajadores en misión

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Esta actividad constituye una obligación por parte de la EST, la cual se coordinará con su equipo in – house.

3. Solicitamos se incluya la siguiente cláusula en el contrato:

RESPONSABILIDADES DISTINTAS A LAS LABORALES: EL CONTRATISTA, no asume responsabilidad por daños, robos, sustracciones, hurtos y demás eventos delictivos a bienes de FIDUPREVISORA que se hayan entregado a los trabajadores en misión, ni tampoco por abusos de confianza, falsificación de documentos, falsedad y otros hechos similares. De tal manera, FIDUPREVISORA deberá contar con los recursos necesarios en materia de seguros para protección de sus propios bienes, vehículos, valores y demás, sin que en ningún momento EL CONTRATISTA, asuma responsabilidad alguna sobre estos bienes y/o labores. La responsabilidad contractual o extracontractual frente a terceros, que se derive de las labores de los trabajadores en misión, será asumida directamente por FIDUPREVISORA

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Se precisa que la invitación que se efectuó es para cotizar en un ejercicio de conocer el mercado, el comportamiento las tendencias en este tipo de servicios a contratar; no se discute la minuta contractual; sin embargo, para conocer antecedentes los invitamos a revisar el SECOP II donde reposan los contratos anteriores que se han adjudicado.

4. Solicitamos se incluya la siguiente cláusula en el contrato:



**RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TRABAJADORES EN MISIÓN:** Los daños que se causen a los trabajadores en misión por causa de acciones u omisiones del FIDUPREVISORA serán asumidos por éste.

FIDUPREVISORA indemnizará, reembolsará los valores a EL CONTRATISTA, que se cancele y mantendrá indemne contra todo reclamo, acción, daños y perjuicios (incluyendo, sin limitar la generalidad de lo anterior, honorarios y costos legales razonables) por los hechos descritos en esta cláusula.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Se precisa que la invitación que se efectuó es para cotizar en un ejercicio de conocer el mercado, el comportamiento las tendencias en este tipo de servicios a contratar; no se discute la minuta contractual; sin embargo, para conocer antecedentes los invitamos a revisar el SECOP II donde reposan los contratos anteriores que se han adjudicado.

5. Solicitamos se incluya dentro de las causales de terminación, las siguientes:

- Por decisión unilateral de EL CONTRATISTA, en cualquier momento y sin justa causa ni lugar a indemnización, para lo cual se requerirá informar por escrito a FIDUPREVISORA con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario a la fecha efectiva de terminación.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Se precisa que la invitación que se efectuó es para cotizar en un ejercicio de conocer el mercado, el comportamiento las tendencias en este tipo de servicios a contratar; no se discute la minuta contractual; sin embargo, para conocer antecedentes los invitamos a revisar el SECOP II donde reposan los contratos anteriores que se han adjudicado.

6. Solicitamos se incluya dentro de las causales de terminación, las siguientes:

Por la mora en el pago de las facturas EL CONTRATISTA podrá dar por terminado el servicio y exigir el pago de las obligaciones pendientes de manera inmediata y de todos los perjuicios que se hubieran generado por incumplimiento en los pagos.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora siendo una entidad pública, tiene la responsabilidad y el deber de gestionar en debida forma sus recursos, por lo tanto, dispone de procesos integrados por acciones que le permite prevenir y mitigar esa serie de riesgo; además, el pago de la factura también constituye una obligación contractual que se ejecuta en los términos y tiempos que se haya pactado en el contrato. Por tanto, no se acepta la observación.

7. Solicitamos se incluya la siguientes cláusulas:

- **INTERESES DE MORA.** A partir de la fecha de exigibilidad de las sumas generadas con ocasión de la prestación del servicio que no hayan sido canceladas en el plazo previsto o cualquier suma de dinero a cargo de FIDUPREVISORA, sobre todo saldo insoluto (sin cancelar en oportunidad), FIDUPREVISORA se obliga a pagar a favor de EL CONTRATISTA un interés mensual o por fracción de mes equivalente a la tasa máxima moratoria legalmente permitida, hasta la fecha en que efectivamente se realice el pago adeudado.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora siendo una entidad pública, tiene la responsabilidad y el deber de gestionar en debida forma sus recursos, por lo tanto, dispone de procesos integrados por acciones que le permite prevenir y mitigar esa serie de riesgo; además, el pago de la factura también





constituye una obligación contractual que se ejecuta en los términos y tiempos que se haya pactado en el contrato. Por tanto, no se acepta la observación.

8. Solicitamos que el plazo de pago se cuente desde la fecha de radicación de la factura y dentro del plazo acordado se incluyan los días que FIDUPREVISORA internamente tome para la revisión y aprobación de la factura.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No es viable, Fiduprevisora tiene establecido un proceso de pago para todos los proveedores, con condiciones determinadas y unificadas para todos.

9. Solicitamos se incluya un procedimiento previo para que el contratista pueda subsanar antes de aplicar multas y/o penalidades.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Se precisa que la invitación que se efectuó es para cotizar en un ejercicio de conocer el mercado, el comportamiento las tendencias en este tipo de servicios a contratar; no se discute la minuta contractual; sin embargo, para conocer antecedentes los invitamos a revisar el SECOP II donde reposan los contratos anteriores que se han adjudicado.

10. Los criterios de evaluación del servicio (Acuerdos de Niveles de Servicio) pueden ser revisados con el proveedor seleccionado.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que posterior a la firma de inicio, los niveles de acuerdo de servicio se acuerdan y suscriben con el supervisor del contrato.

11. Previa a descuentos y/o compensaciones de la facturación de los servicios prestados con ocasión a presuntos siniestros, multas y penalizaciones, debe existir un acuerdo previo entre las partes o una decisión judicial.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Este tipo de temas será de análisis y validación en la etapa contractual, sin embargo y se quiere conocer la metodología se puede consultar en el SECOP II para conocer las minutas de los contratos anteriores.

12. Solicitamos que el porcentaje de penalidades y apremios sea del valor de AIU del mes en que se genere el incumplimiento. En atención que el valor total del contrato compre más del 85% de los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores en misión.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Este tipo de temas será de análisis y validación en la etapa contractual, sin embargo y se quiere conocer la metodología se puede consultar en el SECOP II para conocer las minutas de los contratos anteriores.

13. Solicitamos que el porcentaje de penalidades y apremios sea del valor mensual de la facturación del mes en que se generó el incumplimiento.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Este tipo de temas será de análisis y validación en la etapa contractual, sin embargo y se quiere conocer la metodología se puede consultar en el SECOP II para conocer las minutas de los contratos anteriores.

14. Solicitamos que las pólizas del contrato sean del 10% del valor del contrato.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Este tipo de temas será de análisis y validación en la etapa contractual, sin embargo y se quiere conocer la metodología se puede consultar en el SECOP II para conocer las minutas de los contratos anteriores.

15. ¿Los ANS del proceso son negociables?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Se aclara que el proceso se encuentra en etapa de Estudio de Mercado y se deben tener en cuenta las condiciones indicadas en el documento de invitación.

16. (2) profesionales con experiencia en procesos de selección, de acuerdo al perfil solicitado, el salario debe ser superior al actual, ya que este debe tener experiencia en evaluación por competencias (certificado), el salario promedio puede estar entre 2.300 a 2.500.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Las condiciones salariales son definidas por la EST, considerando que es el equipo que dispone para la ejecución y seguimiento del contrato, lo importante es el cumplimiento del perfil.

17. ¿Los salarios pueden ser homologables?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, los salarios están determinados para cada empleo como registra en la invitación para cotizar.

18. ¿El equipo mínimo solicitado será obligatorio independiente del grupo de personal contratado en misión?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Si, el equipo In – house será el encargado y responsable de ejecutar en todos sus componentes el contrato.

19. Para la entrega de la dotación, ¿quién asume los costos de la dotación y EPPs? ¿En caso de ser el oferente, estos costos son facturables al contratante? En caso de que el costo de la dotación esté a cargo de la EST, por favor suministrar el listado de dotación.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Actualmente no se hace entre de EPP porque ninguna actividad los requiere, en cuanto a dotación se debe entregar bonos redimibles por vestido y calzado de labor, facturable a la empresa usuaria con el AIU correspondiente.

20. ¿Quién asume los dos primeros días de incapacidad?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El empleador que en este caso es la EST.

21. ¿Quién asume las prestaciones sociales sobre las incapacidades?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La EST.

**22.** ¿En el evento que se presenten horas extra del personal, el Contratante asume los costos que se derivan de esto como bonificaciones por horas extra y prestaciones sociales sobre las mismas? Por favor especifique las horas extra del personal.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** En el escenario actual del servicio de la EST no se pagan liquidan, reconocen ni pagan horas extras.

**23.** ¿En el evento en que se presenten fueros, ¿quién asume los costos? ¿En caso de ser la EST, estos costos son facturables a la empresa usuaria?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los fueros que se generen serán de seguimiento y atención por parte de la EST.

**24.** En el evento en que se presenten fueros o personas con restricciones médicas, ¿quién asume los costos de este personal? En caso de ser la EST, ¿estos costos son facturables a la empresa usuaria más el AIU del contrato?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Este tipo de situaciones deben ser manejadas y asumidas por la EST, y se precisa que el trabajador puede seguir ejecutando su labor hasta tanto la relación comercial este vigente.

**25.** Si llega a presentarse un problema médico que impida a un empleado desempeñar el cargo. ¿La empresa usuaria asume la reubicación?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora analiza la solicitud y reporte de la EST, para validar el perfil del trabajador en misión y validar en que dependencia o proceso puede apoyar siempre y cuando exista la necesidad organizacional.

**26.** ¿El Contratante asume los costos de algún rubro como capacitaciones, entrenamiento y/o reentrenamiento? En caso afirmativo ¿Estos costos son facturables más AIU?

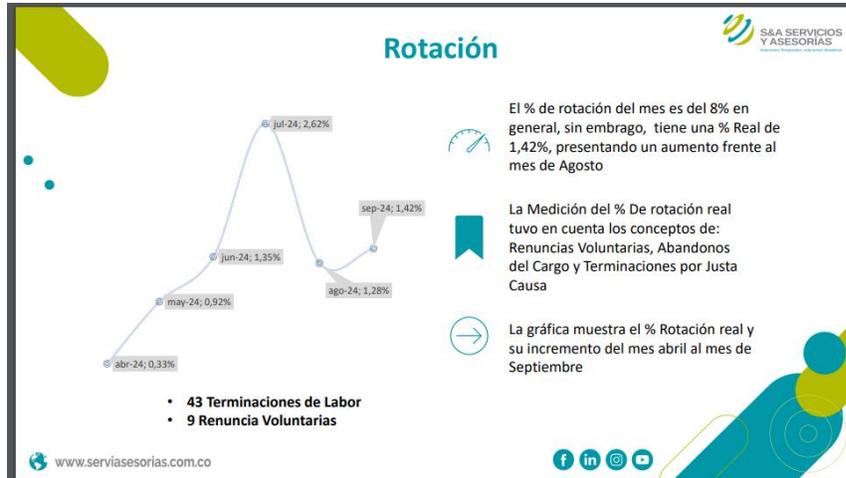
**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los asuntos de capacitación están a cargo de la EST a través del porcentaje que se destina para reinversión.

**27.** ¿La provisión de las prestaciones sociales (Prima, vacaciones e intereses sobre las cesantías) es pagada por el Contratante de forma mensual? Por favor especifique cómo lo hacen actualmente.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Efectivamente, se hace la provisión mensual y se registra en la factura mensual para la validación y el pago.

**28.** ¿Cuál es el porcentaje de rotación mensual del personal a contratar?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** A continuación, se comparte la estadística de rotación para el mes de septiembre suministrado por la EST para que se cuente con un referente:



29. ¿El personal labora por turnos o jornadas especiales?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora S.A. como empresa familiarmente responsable tiene definidos tres horarios así: 7:00 am a 4:00 pm., 8:00 am a 5:00 pm y 8:30 pm a 5:30 pm; el trabajador en misión puede seleccionar el que más se ajuste a sus necesidades.

30. ¿Los exámenes médicos serán facturados a solicitud más AIU?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, los exámenes médicos no son facturables y tampoco procede el cobro del AIU por este concepto.

31. ¿Se requiere la realización de estudios de seguridad en el proceso de selección del personal? ¿En caso dado este costo será facturado a La Entidad más AIU?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Si se requieren, y están a cargo de la EST y no son facturables ni tampoco aplica el pago por concepto de AIU.

32. ¿Cuándo una colaboradora queda en estado de embarazo puede seguir laborando? En caso contrario ¿El costo de la reubicación será asumido por la empresa usuaria?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora no tiene ninguna restricción y puede continuar con sus labores.

33. ¿La Entidad, asume los salarios y prestaciones sociales de los dos (2) primeros días de incapacidad por enfermedad general?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No, estos días son asumidos por la EST.

34. ¿La Entidad acepta la normatividad vigente y permite la permanencia del contrato con el trabajador temporal, cuando sus incapacidades supere más de los 180 días por accidente de trabajo, enfermedad profesional o general, hasta tanto sea expedida la calificación de pérdida de capacidad laboral o cualquiera otra definición del asunto, que le permita solucionar el caso?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora es respetuosa de las disposiciones legales, siempre y cuando se garantice la prestación del servicio, la consecución de los resultados y este trabajador en misión sean reemplazo por el tiempo que perdure la incapacidad en los términos pactados en el contrato con la EST.

**35.** ¿La Entidad recibe laboralmente al trabajador cuando termine su incapacidad, ya sea por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, una vez sea expedida la calificación de la ARL en donde informa que no tuvo pérdida de capacidad laboral?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora no tiene inconveniente, siempre y cuando el trabajador en misión esté en condiciones de ejecutar la obra y labor en las condiciones que se requieren.

**36.** Como procede la Entidad cuando surgen debilidades manifiestas, derivadas por fallos de acciones de tutela, demandas laborales de trabajadores ya retirados, cuya orden judicial obliga el reintegro de los trabajadores junto con la afiliación de seguridad social, pago de salarios con carácter retroactivo y pago de indemnizaciones ordenadas por los jueces en su fallo.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La entidad cuenta con asesoría legal directa y externa que defiende los intereses institucionales y sobre todo enfatiza en el ejercicio de defensa el rol que se tiene en la relación con el trabajador misional, por tanto, la posición que se asume se particulariza dependiente del sentido del fallo judicial.

**37.** ¿Tiene la Entidad un procedimiento específico frente a la Ley María, esto teniendo en cuenta que primero debe ser aprobada por las entidades correspondiente y no pagadas de forma anticipada?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No se tiene una política de reemplazo por los días que concede la Ley María.

**38.** ¿En qué clasificación de riesgo laboral están los trabajadores?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los trabajadores en misión están clasificados en riesgo 1.

**39.** Solicitamos conocer el profesiograma y la política de HSEQ de la Entidad.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Se aporta a la respuesta el profesiograma y la política requerida.

**40.** ¿En caso de requerir exámenes médicos especializados se facturarán a la Entidad?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Los exámenes médicos están a cargo de la EST.

**41.** ¿De acuerdo con la normatividad vigente, la Entidad hace la inducción y/o capacitación técnica en el cargo a los trabajadores?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Estos procesos se coordinan con el equipo in – house dispuesto por la temporal, usando diferentes herramientas con que cuenta Fiduprevisora.



42. ¿Tiene algún procedimiento especial de facturación?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** se pagará en mensualidades vencidas una vez se preste efectivamente el servicio y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido de la factura con los soportes que así lo acrediten.

43. ¿La Entidad pagara mensualmente el valor de la provisión de prestaciones sociales?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Si, la EST debe realizar la provisión y el cálculo proporcional mensual y pasarlo en la cuenta para su respectivo tramite y pago.

44. ¿La Entidad asigna o entrega equipos, herramientas o dineros al trabajador dentro del ejercicios de las funciones propias del cargo?

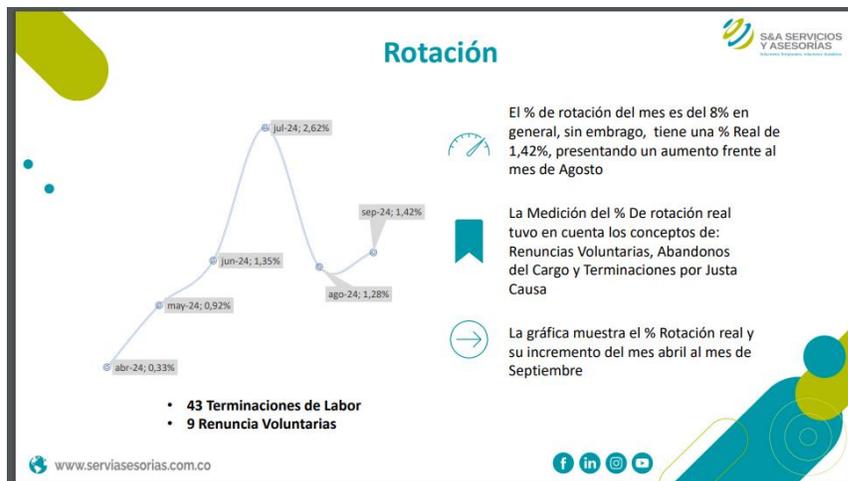
**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora asigna equipo de cómputo y ningún trabajador en misión maneja dinero en el ejercicio de su obra y labor.

45. Si la pregunta anterior es afirmativa, cual es la política y/o proceder de la usuaria en caso de daño y/o perdida, partiendo del principio que legalmente no se le puede descontar salarios al trabajador previa autorización.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Se socializa la política de seguridad con los trabajadores en misión, la entidad cuenta con una póliza de robo y daño involuntario, adicionalmente suscriben un acta donde se hacen responsables del equipo y autoriza el descuento de su liquidación.

46. ¿Cuál es el porcentaje de rotación del personal??

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** A continuación, se comparte el índice de rotación del mes de septiembre para tener una guía informativa del comportamiento en lo que respecta a los trabajadores en misión:





**47.** ¿Para el personal que cumpla con el tiempo para, que legalmente le sea otorgado el día de familia, la entidad asume el salario y prestaciones sociales de dicho día? ¿En caso contrario, la entidad hace partícipe al colaborador en misión de las actividades del día de la familia para el otorgamiento dando cumplimiento a lo preceptuado en la ley 857 de 2017 y artículo 21 ley 50/90?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Dentro de las actividades que debe cumplir la EST, se encuentra el diseño y ejecución del plan de bienestar, el cual contempla la celebración del día de la familia, con el ánimo de realizar acciones coordinadas que generen bienestar general a todos nuestros colaboradores y funcionarios se promueve un día de permiso remunerado por semestres el cual puede ser factura como un día laboral normal.

**48.** ¿Cuáles son los tiempos de respuesta que maneja la entidad en cuanto a procesos de reclutamiento, selección y contratación?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Por lo general estos tiempos se definen en los acuerdos de niveles de servicio y se determinan situaciones extraordinarias, tiempos de respuesta expedidos ante circunstancia que ameriten garantizar el servicio, pero por lo general esta entre 1 a 3 días.

**49.** ¿Qué pruebas técnicas requiere la entidad que sean aplicadas?

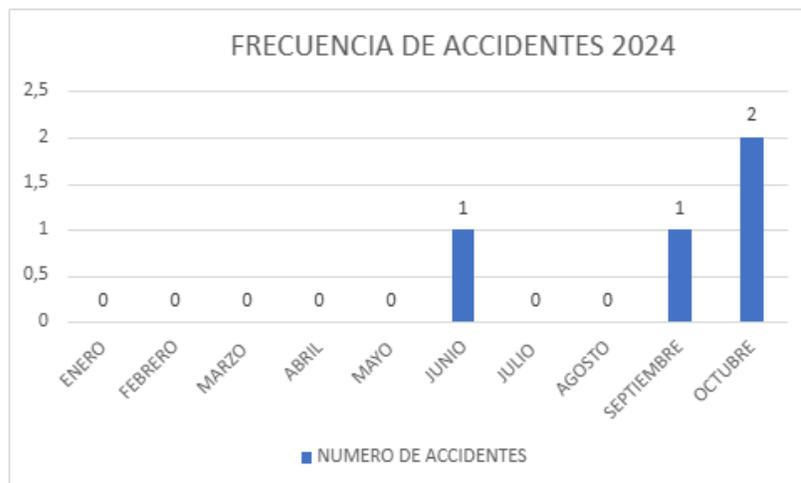
**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Las pruebas técnicas y de conocimiento, serán diseñadas y remitidas por la FIDUPREVISORA a la EST, para los cargos que por su naturaleza o necesidad requieran de este proceso.

**50.** ¿Se maneja cronograma de ingresos?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Se maneja novedades y fechas límites para los ingresos.

**51.** Solicitamos nos informe el nivel de accidentalidad que han presentado en los últimos 12 meses.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** La frecuencia de accidentalidad se registra en la siguiente frecuencia:





**52.** ¿El personal migraría de otra EST?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que la migración se efectuará conforme a las necesidades definidas por la entidad, además aplicando el proceso que disponga la EST, y la Entidad analizará los reportes y resultados que expida la EST para conocimiento del proceso y poder definir conforme los resultados el requerimiento que se efectuará al contratista.

**53.** Solicitamos históricos de casos por estabilidad reforzada.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Es importante mencionar que a la fecha habiendo cambiado de EST solo contamos con un caso.

**54.** ¿Se requiere enviar hojas de vida para la cotización?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** No se requiere adjuntar hojas de vida

## FIDUPREVISORA S.A.

**"Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

